



Foto: Lorena María Alarcón Aranguren

2024



Proyecto Educativo Institucional

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
UPTC**

2024

CONSEJO SUPERIOR

María Fernanda Polanía Correa

Delegada del
Ministerio de Educación

Óscar Pulido Cortés

Designado del
Presidente de la República

Eddye Yarik Reyes Grisales

Delegado
Gobernador de Boyacá

Enrique Vera López

Rector UPTC

Zaida Zarely Ojeda Pérez

Representante de
los Docentes

Uriel Rodríguez Fonseca

Representante de
los Graduados

**Julio Aldemar Gómez
Castañeda**

Representante de las
Directivas Académicas

Sergio Armando Tolosa Acevedo

Representante del Sector Productivo

Linna María Parra Campos

Representante de los
estudiantes

Carlos Alberto Sandoval Fonseca

Representante de los
Ex Rectores

Ana Cecilia Torres Calero

Secretario General

CONSEJO ACADÉMICO

Enrique Vera López
Rector - Presidente

Ruth Maribel Forero Castro
Vicerrectora Académica

Julio Aldemar Gómez Castañeda
Decano - Facultad Ciencias de la Educación

Gladys Yaneth Mariño Becerra
Decana - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Luis Gabriel Márquez Díaz
Decano - Facultad de Ingeniería

Wilman Alonso Pineda Muñoz
Decano - Facultad Seccional Duitama

Carlos Mauricio Moreno Téllez
Vicerrector de Investigaciones y Extensión

John Ewin Mojica Sandoval
Director de Bienestar Universitario

Diana Carolina Latorre Velásquez
Jefe Departamento de Posgrados

Néstor Adolfo Pachón Barbosa
Representante de los Directores de Programas de Pregrado

Jairo Martín Espitia López
Representante de los Directores de Programas de Posgrados

Yofre Danilo Sanabria Argüello
Representante de los Profesores - Sede Central

Adán de Jesús Bautista Morantes
Representante de los Profesores por las Seccionales

Julián Camilo Galindo Blanco
Representante Estudiantil por toda la Universidad

Diego Hernán Barrera Amaya
Representante Estudiantil Sede Central

Víctor Daniel Moreno Navarro
Representante Estudiantil por las Seccionales

Juan Sebastián González Sanabria
Secretario Consejo Académico

Invitados

Irina Tatiana Morales Castaño
Decana - Facultad de Ciencias

Luis Miguel Borrás Sandoval
Decano - Facultad de Ciencias Agropecuarias

Ludy Alexandra Vargas Torres
Decano - Facultad de Ciencias de la Salud

Luis Bernardo Díaz Gamboa
Decano - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Héctor Antonio Fonseca Peralta
Decano - Facultad Seccional Sogamoso

Fabio Camargo Morales
Decano - Facultad Seccional Chiquinquirá

Hugo Hernando Mendoza Vargas
Decano - Facultad de Estudios a Distancia

COMITÉ DIRECTIVO

Enrique Vera López
Rector - Presidente

Ruth Maribel Forero Castro
Vicerrectora Académica

Carlos Mauricio Moreno Téllez
Vicerrector de Investigación y Extensión

Luis Ángel Lara González
Vicerrector Administrativo y Financiero

Patricia Carolina Bernal Barreto
Directora de Planeación

Yolanda Torres Pérez
Director de Investigaciones

Jenny Parada Camargo
Directora de Extensión Universitaria

Ana Cecilia Torres Calero
Secretaria General

Magda Lorena Tovar Hernández
Directora de Control Interno

John Edwin Mojica Sandoval
Director de Bienestar Universitario

Claudia Milena Díaz Ulloa
Directora de Relaciones Internacionales

Leonardo Bernal Zamora
Director de las Tecnologías y Sistemas de Información y las Telecomunicaciones

Javier Andrés Camacho Molano
Director Jurídico

Sandra Maritza Contreras Peña
Directora Unisalud

Elsy Eyerlin Sarmiento Rincón
Directora de Comunicaciones

Mónica Edelmira Ramírez González
Directora de Control Interno Disciplinario

Gloria Susana Báez
Jefe Departamento de Talento Humano

Edna Constanza Ramírez Barrera
Jefe Departamento de Servicios Generales

Lina María Barrero Pérez
Jefe de Presupuesto

Lida Constanza García Gómez
Jefe Departamento de Supervisión y Gestión

Diana Carolina Latorre Velázquez
Jefe Departamento de Posgrados

Carolina Castro Rodríguez
Jefe Departamento de Graduados

Nidia Clemencia Infante Moreno
Jefe Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico

Alex Eduardo Rojas Figueredo
Jefe Departamento de Contratación

Adriana Granados Comba
Jefe Departamento de Innovación Académica

Emperatriz Rojas Pérez
Jefe Departamento de Servicios Asistenciales

COMISIÓN COMPILADORA-COMITÉ REDACTOR

Ruth Maribel Forero Castro

Vicerrectora Académica

Julio Aldemar Gómez Castañeda

Decano - Facultad Ciencias de la Educación

María Cristina Corrales Mejía

Licenciatura en Educación Infantil, Facultad de Ciencias de la Educación

Liliana Fernández Samacá

Escuela de Ingeniería Electrónica, Facultad Seccional Sogamoso

Sonia Esperanza Díaz Márquez

Escuela de Ingeniería de Transporte y Vías, Facultad de Ingeniería

Diana Carolina Latorre Velásquez

Escuela de Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud

Fernando Naranjo Mayorga

Escuela de Física

Blanca Ofelia Acuña Rodríguez

Doctorado en Historia

María de los Angeles Bohórquez Quintero

Transformación Curricular - Vicerrectoría Académica

Daicy Yaneth Galvis Tarazona

Transformación Curricular - Vicerrectoría Académica

La **Vicerrectoría Académica** manifiesta su agradecimiento a los profesores, los estudiantes, los directivos académicos, el personal administrativo y demás miembros de la comunidad upetecista que brindaron importantes aportes para la consolidación de este documento.

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2024

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	11
1. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	13
1.1 Antecedentes e hitos históricos.....	13
<i>Orígenes de la Universidad.....</i>	13
<i>Consolidación de la Formación Pedagógica: La Escuela Nueva y la Enseñanza Activa en Boyacá en los años 30 ´s del siglo XX.....</i>	14
<i>Preludios de la formación técnica y tecnológica en la Universidad.....</i>	15
<i>Nuevos horizontes: la reorganización, multiprofesionalización y regionalización en la UPTC.....</i>	15
<i>Bases para una nueva Universidad.....</i>	16
<i>La UPTC en el siglo XXI.....</i>	17
1.2 Identidad Upetecista.....	19
<i>Naturaleza Jurídica.....</i>	20
<i>Finalidad de la Universidad.....</i>	20
<i>Misión.....</i>	20
<i>Principios.....</i>	21
1.3 Comunidad Upetecista.....	23
<i>Estudiantes.....</i>	23
<i>Egresados.....</i>	24
<i>Graduados.....</i>	24
<i>Profesores.....</i>	25
<i>Personal Administrativo.....</i>	26
<i>Bienestar de la Comunidad Upetecista.....</i>	26
2. EJES MISIONALES Y PILARES ESTRATEGICOS.....	30
2.1 Ejes Misionales.....	30
2.1.1 Docencia, Formación e Innovación Académica.....	30
2.1.2 Investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación y emprendimiento.....	42

2.1.3 Extensión Universitaria y Proyección Social	45
2.2 Pilares Estratégicos	49
2.2.1 Modernización Académica	50
2.2.2 Internacionalización.....	50
2.2.3 Regionalización.....	51
2.2.4 Inclusión.....	52
2.2.5 Ecosistema Digital	53
2.2.6 Investigación e Innovación	53
2.2.7 Emprendimiento.....	54
3. VISIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD	55
Visión Institucional	55
4. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ACADÉMICA EN FUNCIÓN DEL PEI	57
5. ASEGURAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA	62
Aseguramiento de la Calidad Institucional	63
Aseguramiento de Calidad de los Programas Académicos	64
Gestión de la Calidad Académica	64
REFERENCIAS	70

PRESENTACIÓN

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC, presenta su Proyecto Educativo Institucional, PEI, que se constituye en un documento síntesis de lo que es, representa y proyecta la Institución en beneficio de su calidad académica y la formación de sus estudiantes. En el PEI, se concreta la Misión y su articulación con el Plan Estratégico de Desarrollo, PED (trazado a 12 años), y Plan de Desarrollo Institucional, PDI (proyectado a 4 años), que se encuentren vigentes, por lo cual está diseñado para orientar de manera global una lectura de la Universidad acorde a su realidad y características particulares, así como de servir de instrumento de gestión, que indica una manera de concebir y construir colectivamente la Institución.

En este sentido, el PEI es también una herramienta de estudio que brinda elementos de identidad y sentido de pertenencia, al compartir la visión de la Universidad y anunciar a partir de su estado actual, las proyecciones en su quehacer. Presenta los mecanismos, estrategias de elaboración, consolidación de planes y programas centrales que trazan sus rutas de trabajo y comunica criterios organizacionales para realizar con eficacia, eficiencia y transparencia, las diferentes actividades académico-administrativas (Acuerdo 061 de 2022 o norma que lo modifique o sustituya), en el ámbito de las necesidades e intereses de su comunidad y de los requerimientos y demandas de la educación en un mundo globalizado.

El documento está conformado por cinco capítulos en los que se profundizan y se enlazan aspectos históricos, misionales, estratégicos, académicos y administrativos de la estructura institucional, al igual que sus mecanismos y dispositivos de acción; por tanto, resulta útil como guía para comprender el contenido, componentes, sinergias y funciones de la Universidad como organización y comunidad de aprendizaje. En este sentido, en el PEI se declara el pensamiento y actuar que fundamentan el quehacer upetecista y que sitúan los destinos de la Institución, desde la interrelación de políticas y normativas encaminadas al buen gobierno de la Universidad (Código del Buen Gobierno UPTC 2022 o norma que lo modifique o sustituya).

En el marco de lo anterior, el PEI de la UPTC presenta los siguientes capítulos:

Contexto Institucional, parte del reconocimiento de lo que hace la Universidad, por qué lo hace, para qué lo hace y por quién lo hace. Estas propiedades enmarcan su identidad forjada en el largo camino recorrido hasta el momento, lo que la ha llevado a consolidarse como una de las mejores universidades del país con una apuesta clara de región. Por tal razón, se retoma, en primera instancia, los hitos destacados de su historia, su naturaleza, finalidad, misión, los principios que respaldan su identidad, su acontecer y la conformación de la comunidad upetecista.

Ejes Misionales y Pilares Estratégicos, la Universidad como institución pública, a través de sus Programas de pregrado y posgrado, se consolida como un agente de cambio y transformación social al representar la oportunidad de formación académica e integral para los miembros de su comunidad. En consecuencia, los resultados de su quehacer

tienen un impacto directo en los grupos de interés o sectores externos a los que da respuesta.

Para lograr lo anterior, establece sinergias entre sus Ejes Misionales de *Docencia, Formación e Innovación Académica, Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación, Creación y Emprendimiento y, Extensión Universitaria y Proyección Social*; en concordancia con sus Pilares Estratégicos de gestión para la Modernización Académica, Internacionalización, Regionalización, Inclusión, Ecosistema Digital, Investigación e Innovación y Emprendimiento, que, en conjunto, se retoman en las comprensiones de su Modelo Pedagógico, en las propuestas curriculares de los Programas que ofrece y que dinamiza una educación superior pertinente y de calidad, para responder a las necesidades de la región y del país.

Visión Estratégica de la Universidad, teniendo como punto de partida la Visión Institucional, se promueve el diálogo con el PED y el PDI en vigencia, con el fin de establecer perspectivas compartidas del porvenir de la Universidad e identificar los determinantes de continuidad en atención a la consecución de su Proyecto Educativo y algunos de los desafíos que presenta la educación superior en el mundo contemporáneo.

Los dos últimos capítulos se focalizan en visibilizar la ***Estructura Orgánica y Académica de la Universidad*** establecida en función de permitir el alcance de su PEI y, en reflejar la manera en la que el ***Aseguramiento y Gestión de la Calidad Académica Institucional*** se configura como un Sistema transversal. Un sistema que permite revisar, crear, renovar y adaptar sus directrices para garantizar que la UPTC continúe cumpliendo su Misión, en busca de la excelencia, al promover acciones y estrategias colaborativas e integradas, en perspectiva de impulsar, gestionar y mejorar continuamente a nivel institucional, con impacto directo en sus Programas de pregrado y posgrado, en los procesos formativos de los estudiantes y en el compromiso con las transformaciones sociales, culturales, políticas y económicas de su entorno.

La invitación extensiva a profesores, estudiantes, funcionarios, egresados, pares académicos, encargados de procesos de acreditación, formuladores de proyectos y responsables de la gestión es, a reflexionar, conocer y abordar críticamente esta síntesis de la UPTC. El PEI evidencia el trabajo de siete décadas en la construcción de la Universidad, respaldada por un horizonte estratégico y normativo que la determinan y posibilitan su evaluación continua.

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

La UPTC obedece su existencia a la necesidad inicial de consolidar en la región boyacense, una institución que fomente la educación superior de calidad en las ciencias y disciplinas, la investigación para el progreso del conocimiento y la proyección social en respuesta a los requerimientos de formación de ciudadanos y profesionales críticos. Su compromiso es de alcance nacional, puesto que a ella concurren estudiantes provenientes de otras regiones del país, dispuestos a formarse para asumir los retos y desafíos del mundo contemporáneo y, de este modo, desde el saber y el hacer, aportar al avance regional y nacional, en atención a un proyecto de nación que propende por una sociedad justa, equitativa y democrática.

Esta razón de ser de la Universidad se afirma en sus antecedentes e hitos históricos, los matices que consolidan su identidad y que marcan el horizonte para sustentar las funciones misionales de *Docencia, Formación e Innovación Académica, Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación, Creación y Emprendimiento, Extensión Universitaria y Proyección Social* y, por supuesto, las cualidades e interacciones de la diversidad de los integrantes de su comunidad.

Por lo anterior, la UPTC como universidad nacional y pública, está comprometida con la democracia participativa y la construcción de la paz, con la búsqueda de la verdad, la libertad, la autonomía y el ejercicio pleno de la ciudadanía para un crecimiento humano inclusivo con las dimensiones sociales, culturales, políticas y económicas del país, a partir del reconocimiento de su pluralidad en los campos de formación que ofrece y, en la complejidad de pensamientos y saberes de los actores y contextos que la conforman y le dan sentido a su existencia.

1.1 Antecedentes e hitos históricos

Orígenes de la Universidad

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, reconoce como su antecesora a la institución pública fundada en 1827 por el general Francisco de Paula Santander y llamada en su momento Universidad de Boyacá. El objetivo central de esta universidad era el de impartir educación superior a los jóvenes de Boyacá, conformado, entonces, por las provincias de Tunja, Socorro, Pamplona y Casanare (Suescún, 1997); en sus inicios funcionó en el claustro de San Agustín, y ofreció las cátedras de Medicina y Derecho Canónico.

Otras de las instituciones educativas precedentes en la consolidación de la actual UPTC, fueron las Escuelas Normales creadas a finales del siglo XIX en las capitales de los Estados Soberanos para formar maestros idóneos, que ayudaran a la educación de la sociedad. Por ello, con el propósito de asesorar a estas instituciones, el gobierno contrató la primera misión alemana y, para el caso del Estado Soberano de Boyacá designó a Ernesto Hotschick, quien tuvo bajo su responsabilidad organizar la Escuela Normal de Institutores de Tunja, creada

en 1870. Posteriormente, se instauró la Escuela Normal de Institutoras, actualmente Escuela Normal Superior Leonor Álvarez Pinzón, que inició funciones en 1875. Estas dos instituciones pueden ser estimadas como la génesis pedagógica de la UPTC (Ocampo, 1978).

Con la creación de las Escuelas Normales y la restitución de bienes a las comunidades religiosas, especialmente a los Jesuitas y Agustinos, que habían sido confiscados por los gobiernos liberales radicales a término del siglo XIX, se puso en crisis el funcionamiento de la Universidad de Boyacá como universidad pública, por lo que para 1904 solamente contaba con las Escuelas de Derecho y Filosofía y Letras; no obstante, estos programas sobrevivieron hasta 1930 (Ocampo, 1978).

Consolidación de la Formación Pedagógica: La Escuela Nueva y la Enseñanza Activa en Boyacá en los años 30's del siglo XX

En la segunda década del siglo XX, el gobierno nacional contrató nuevamente otra misión alemana, para introducir una de las reformas educativas más importantes en el mundo occidental: 'La Escuela Nueva' y el Método de la Enseñanza Activa, donde el estudiante se convierte en el centro del proceso educativo. Para el caso de Boyacá se designa en 1924, al alemán Julius Sieber, quien en 1927 organiza el 'Curso Suplementario de Especialización', anexo a la Escuela Normal de Varones, con el que se buscaba formar "maestros de maestros", es decir, maestros especializados en un área de conocimiento. De ahí que se considera que en estos cursos suplementarios se gesta la primera Facultad de Ciencias de la Educación en Colombia (Ocampo, 1978), creada por el Decreto Nacional No. 1379 del 5 de julio de 1931, bajo el gobierno de Enrique Olaya Herrera (Parra, 2003).

En 1933, la Facultad de Educación de Tunja se trasladó a Bogotá y se fusionó con la Facultad de Educación de la Universidad Nacional y la Facultad de Educación para mujeres, que funcionaba en el Instituto Pedagógico Nacional Femenino (Parra 2003). En 1936, el presidente Alfonso López Pumarejo, uniendo estas facultades de educación, fundó la primera Escuela Normal Superior en Bogotá, inicialmente bajo la tutela de la Universidad Nacional de Colombia.

Luego, con la dirección del ideólogo José Francisco Socarrás, la sección masculina se trasladó a la ciudad de Tunja y en el año 1951 se convirtió en Escuela Normal Universitaria. En 1953, aprovechando la trayectoria pedagógica en la formación de maestros, mediante el Decreto 2655, firmado por el presidente Gustavo Rojas Pinilla, se creó la Universidad Pedagógica de Colombia, cuyo primer Rector fue Julius Sieber.

1870

187

1904

1930

1924

192

1931

193

1936

195

1953

Preludios de la formación técnica y tecnológica en la Universidad

En 1956, la Facultad de Ciencias de la Educación contaba con los Programas de: Ciencias Sociales, Filología e Idiomas, Matemáticas y Física, Biología y Química y, Educación y Filosofía, lo que dio origen al Instituto Técnico Industrial “Rafael Reyes” en la ciudad de Duitama, como inicio de la formación técnica en la Universidad.

En la década del 60, la Universidad Pedagógica de Colombia, bajo la Rectoría del Dr. Rafael Azula Barrera, crea la Facultad de Ciencias Agropecuarias con el programa de Agronomía y la Facultad de Ingeniería con los programas de Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería de Minas e Ingeniería de Transportes.

En 1962, la Ley 73 reconoció oficialmente la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; en ese entonces, Rafael Bernal Jiménez como rector impulsó las bases científico-pedagógicas para su funcionamiento, bajo el aforismo: “Educación, humanismo y Ciencia”.

Nuevos horizontes: la reorganización, multiprofesionalización y regionalización en la UPTC

En el Decreto 3291 de 1963 se formuló la reorganización y reestructuración de la Universidad. Este Decreto estableció funciones específicas para cada uno de los organismos de la Institución: Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Rectoría, Secretarías Académica y Administrativa, Unidades Docentes y de Investigaciones, Consejos de Facultad y Comités Asesores. Se implementaron los estudios generales y la organización del Bienestar Universitario, con la intención de fomentar un ambiente propicio para la educación superior. La Institución, con enorme fuerza humanística, consolidó una filosofía universitaria relevante, basada en tres pilares: docencia, investigación y extensión (Ocampo, 1978).

En la década de los 70, en la UPTC, se produjo la multiprofesionalización, con el surgimiento de nuevas Facultades, Programas de pregrado y posgrado y el fortalecimiento de un sistema regional universitario para Boyacá, que aún se mantiene, desde la fundación de las Sedes Seccionales de Duitama (1971), Sogamoso (1972) y Chiquinquirá (1973) (Ocampo, 1978).

Durante estos años, la investigación se constituyó en una preocupación sustancial de las distintas administraciones de la Universidad. Primero, con la creación del Centro de Investigaciones Científicas, CIC, y luego, con la puesta en marcha, en forma gradual, de los Centros de Investigación de las Facultades. Igualmente, empezó la jornada nocturna en algunos Programas de la Institución (Forero, 2004).

195

60's

196

1963

70's

En 1980, se creó la Facultad de Ciencias de la Salud, con el programa de Enfermería. La Universidad consolidó la formación pregradual y afianzó el ofrecimiento de estudios de posgrado, especialmente maestrías.

1980

En esta misma década de los 80 se amplió, construyó y adecuó la planta física existente y los nuevos escenarios académicos y deportivos; entre los que se destaca, la Biblioteca Central. La Institución elaboró su Estatuto General y su Estructura Orgánica, como desenlace de la Expedición del Decreto 80 de 1980, por el cual se estableció el Sistema de Educación Postsecundaria, con ocasión de la crisis experimentada por las universidades públicas.

A través del Acuerdo 087 de 1983 se fundó el Instituto de Educación Abierta y a Distancia, hoy Facultad de Estudios a Distancia, FESAD. En este periodo la UPTC, también inició su proceso de internacionalización, con la firma de un Convenio de Cooperación Académica y Científica con la Universidad Técnica de Berlín.

1983

Esta década termina con la creación en 1988 de la Facultad de Ciencias y la aprobación de una nueva estructura orgánica, reglamento estudiantil para pregrado y posgrado, Estatuto Docente y, la organización y reglamentación de la formación posgraduada (Forero, 2004).

1988

Bases para una nueva Universidad

Los primeros años de la década de los 90 fueron para la UPTC y en general, para todo el sistema universitario colombiano una etapa de transición, como consecuencia de la promulgación de la nueva Constitución Política de 1991, la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994, con sus decretos reglamentarios respectivos. El desarrollo académico de la Universidad amplió notoriamente su oferta con la creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y, sus programas de Derecho y Ciencias Sociales. Además de otros en el campo de la salud, la educación y la ingeniería; en esta época, en total se dio inicio a 13 nuevos Programas de pregrado (Forero, 2004).

90's

Este periodo adicionalmente trajo consigo la fundación del Instituto Universitario, hoy Colegio Julius Sieber, en convenio con la Alcaldía de la ciudad de Tunja (Forero, 2004). Así mismo, comenzó la oferta de especializaciones en las sedes de la Universidad, algunos en extensión para Bogotá y Yopal. Con relación a los pregrados, se continuó ampliando la oferta con Programas por ciclos propedéuticos: técnicos profesionales y tecnólogos, dada la iniciativa del Ministerio de Educación Nacional, MEN y, las alianzas estratégicas entre universidad – educación media – gobierno - sector productivo.

Hacia 1996, la UPTC sigue con su iniciativa de hacer presencia en otras regiones del territorio nacional a partir de su articulación con la educación básica y media. En este año, algunos maestros se comprometieron a asesorar la

1996

reestructuración de las Escuelas Normales Superiores, para ofrecer el ciclo complementario en la formación de sus estudiantes (Rátiva y Cárdenas 2020). De esta manera nace y cuatro años después, se formaliza el programa de Escuelas Normales, por medio de convenios que hasta la fecha, acompañan y asesoran la formación complementaria que imparten las Escuelas, constituyéndose en un programa de extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación (Acuerdo No. 004 de 2019).

En 1997 se conformó el Comité Central de Autoevaluación y Acreditación, con la voluntad de fortalecer el compromiso institucional con la calidad y excelencia académica. En 1999, cinco Programas de manera voluntaria emprendieron su proceso de autoevaluación con fines de Acreditación, siguiendo las directrices del Consejo Nacional de Acreditación, CNA.

La UPTC en el siglo XXI

En la UPTC, alcanzar los más altos estándares de excelencia académica ha sido un compromiso permanente.

En el 2002, se acreditaron los primeros tres programas académicos de la Universidad: Enfermería, Ingeniería de Minas e Ingeniería de Transporte y Vías. En el 2008, se establecieron los criterios para la implementación del sistema de créditos y se delimitaron las áreas de estructuración curricular (Acuerdo 050 de 2008). En este mismo año, siguiendo con la línea de favorecer la calidad, se radicó ante el CNA el primer informe de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional, que fue obtenida en el 2010.

El Plan de Desarrollo 2011- 2014 incluyó, dentro del lineamiento de formación y docencia, proyectos como: la adopción del estatuto académico, la flexibilidad curricular, la pertinencia de los Programas y la internacionalización de la formación, entre otros.

En 2015, con la promulgación del Estatuto Académico (Acuerdo 070 de 2015), se evidenció la necesidad de evaluar y fortalecer los Programas Académicos, aspecto que se incorporó en el Plan de Desarrollo de ese entonces. Por esto, se generó el Modelo de Evaluación Curricular MEC-UPTC, aplicable al Proyecto Académico Educativo, PAE, de cada uno de los Programas de pregrado ofrecidos por la UPTC, con el propósito de construir un diagnóstico de calidad que sirviera de base para la “Reestructuración Curricular”.

La Institución en aquel momento, focalizó diferentes acciones y estrategias en función de mantener criterios de excelencia para fortalecer la pertinencia, la flexibilidad curricular, la internacionalización, la inter y transdisciplinariedad, la formación integral, entre otros aspectos que dinamizan la estructura curricular de los programas académicos que ofrece a la sociedad.

199

1999

200

2008

201

2015

En este año, la UPTC obtuvo la **Acreditación Institucional Multicampus** para las Sedes de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá. Paralelamente, y respecto a los procesos académico-administrativos, se hizo merecedora de la **Certificación Internacional de la Gestión de la Calidad** con el organismo internacional SGS (*System Certification*).

En el marco de lo expuesto, se develó la necesidad de evaluar y fortalecer los Programas Académicos de pregrado y posgrado, en beneficio de la reflexión y aporte a su propuesta curricular. Esto conllevó a que, en 2016, se gestara el proceso de **Reforma Curricular**, pensado en varias etapas y momentos, con la participación de los estamentos de la comunidad.

En 2018, se incorporaron algunos elementos para fortalecer la flexibilidad, la transversalidad, la interdisciplinariedad y el balance de tiempo de trabajo de los estudiantes (Acuerdo 061 de 2018). No obstante, ante ciertas debilidades normativas relacionadas con la formación humanística, la falta de adhesión con las dimensiones curriculares establecidas en el Estatuto Académico y limitaciones en relación con el análisis de las necesidades de formación de un Programa, entre otras, se constató la oportunidad de emprender nuevas apuestas institucionales en el diseño curricular.

Como resultado de este proceso, hacia 2021 se estableció el documento *Orientaciones para el Diseño y la Actualización de la Estructura Curricular de los Programas Académicos de Pregrado* y su respectivo Acuerdo reglamentario (Acuerdo 030 de 2021); año en el que también se renovó la **Acreditación Institucional Multicampus**.

En línea con este reconocimiento, el Consejo de Evaluación y Acreditación Internacional (CEAI) promovido por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe UDUAL, organismo internacional avalado por la UNESCO encargado de verificar las condiciones de calidad en las dimensiones de Gobierno, Gestión Universitaria e Infraestructura, Formación, Investigación, Creación Artística, Cultural e Innovación, Vinculación e Internacionalización, confirió a la UPTC en diciembre de 2022, la **Acreditación Internacional de Alta Calidad**, por un período de cinco años.

En cuanto a la educación de posgrado, en diciembre de 2023 se normalizó la Actualización de la **Política de Formación Posgraduada** y del **Reglamento estudiantil** (Acuerdos 070 y 071 de 2023), como consecuencia de la revisión de la normativa, que se venía gestando desde 2020, para este nivel de formación y del proceso de Reforma Curricular.

Por consiguiente, en lo corrido del siglo XXI, la UPTC ha consolidado una estructura amparada por una normatividad general con autonomía de sus Facultades y sigue ampliando su oferta académica, en perspectiva de región, con Programas técnicos, tecnológicos, profesionales, especializaciones, maestrías y doctorados.

201

2018

2021

2022

2023

En complemento, se ha fomentado el escalafonamiento y categorización de grupos de investigación, la indexación de revistas y la formación doctoral de un amplio número de docentes. El fortalecimiento de los procesos de docencia, investigación y extensión ha avanzado progresivamente, con Programas de pregrado y posgrado ofrecidos en modalidad presencial, virtual, a distancia y combinada.

El sistema regional universitario, en cada una de sus Facultades Seccionales y Sedes, ha incrementado su capacidad autónoma e impacto en los contextos donde se encuentran ubicadas. Estos atributos, posicionan a la UPTC como la universidad de mayor reconocimiento en el oriente colombiano, principalmente en el departamento de Boyacá y su área de influencia: Santander, Casanare y Arauca. Además, se destaca dentro del grupo de las universidades públicas del país por su compromiso con la formación profesional y ética de sus cerca de 30.000 estudiantes de pregrado, 3.000 de posgrado, incluidos 150 de doctorado y más de 1000 de maestría, junto a una media de 2000 profesores que a 2024, integran la base humana de la Universidad.

A lo largo de su trasegar histórico, la Institución ha recibido numerosos premios y exaltaciones públicas de carácter local, nacional e internacional, no solo por su excelencia académica, sino también por sus investigaciones e impactos sociales, que genera como resultado de la formación de sus estudiantes, la calidad de sus procesos y servicios y, los talentos de su comunidad en artes, ciencias, deportes, humanidades, cultura y en otros campos del saber.

A partir de esta memoria institucional, se rescatan momentos y actores que han permitido afianzar la UPTC en la integración, la participación y el reconocimiento de la diversidad, como improntas que justifican su evolución en respuesta a los retos y desafíos de la educación superior contemporánea, que se traducen en sus responsabilidades con la formación, la investigación y la proyección e impacto social para el avance regional y nacional.

Para los años venideros, la Universidad seguirá proponiendo dinámicas y cambios de vanguardia, por medio de apuestas y proyectos que garanticen su constante modernización.

1.2 Identidad Upetecista

La identidad de la Universidad se comprende en cómo la Institución se ha venido definiendo a sí misma; lo que ha generado dinámicas, renovaciones, formas de organización y actuaciones particulares para dar respuesta a los contextos local, regional, nacional e internacional a los que pertenece.

Esta identidad, resultado de una construcción colectiva y autónoma, se establece desde sus hitos históricos y se ve reflejada en sus referentes valorativos (naturaleza, fines, misión, visión, principios), normativos (políticas, estatutos, acuerdos, resoluciones,



2024

reglamentos, sistemas, planes y actas) y socioculturales (expresiones de su comunidad) para dar significado al proyecto de Estado y sociedad que encarna en su acontecer y da sentido de pertenencia a quienes hacen parte de ella, por lo que se configura como el escenario estratégico de su PEI, que además la caracteriza y distingue de otras universidades.

Para la UPTC, su identidad no es una forma de regulación de ideologías, sino que, por el contrario, en ella se reconoce la diversidad, las corrientes de pensamiento y construcción de conocimiento, las diferencias humanas y libertades individuales, la pluralidad social y cultural, y lo público, como un bien común que acoge sin discriminaciones a todos los integrantes de su comunidad. Es una herramienta para comunicar valores armonizados con el concepto mismo de universidad y, para fomentar un ambiente en el que, el pensamiento crítico y la exploración intelectual, sean alentados como fundamento al compromiso y la responsabilidad en la transformación social que configura su Proyecto Educativo.

Los principales componentes de la **identidad upetecista** son:

Naturaleza Jurídica

La UPTC es un ente universitario de carácter nacional, estatal y público, democrático, de régimen especial, con presencia regional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo, cuya autonomía está consagrada en la Constitución Política de Colombia como un derecho fundamental. Tiene domicilio en Tunja, cuenta con Facultades Seccionales en Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá y, Sedes Regionales en los territorios de Aguazul y Puerto Boyacá.

Finalidad de la Universidad

La UPTC, como Institución de Educación Superior Pública, aporta a la transformación y progreso de la sociedad mediante la formación integral de ciudadanos y profesionales, en los diferentes campos del conocimiento, que contribuyan al proyecto de Nación, tras comprender, cuestionar, construir y plantear soluciones a los fenómenos y problemáticas de la realidad social.

Para lograrlo, la Universidad establece sinergias entre sus Ejes Misionales de *Docencia, Formación e Innovación Académica; Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación, Creación y Emprendimiento y, Extensión Universitaria y Proyección Social* en busca de generar acciones y estrategias pertinentes, con impacto en los procesos educativos, económicos, ambientales, culturales, sociales y políticos.

Misión

Formar profesionales competentes y éticos, constructores de una ciudadanía reflexiva, crítica y solidaria, en armonía con la visión humanista de la cultura upetecista, comprometida con la promoción del desarrollo y el bienestar social de la región y de la nación.

La UPTC, a través de su quehacer en docencia, investigación y extensión en pregrado, posgrado y educación continuada, y la pluralidad de saberes existentes, está a tono con las dinámicas del sector productivo, del gobierno nacional, de las entidades territoriales y de la sociedad civil, comprometida con la democracia participativa y la construcción de la paz, para la búsqueda del desarrollo humano inclusivo y sostenible.

El liderazgo, responsabilidad y compromiso social de los egresados contribuyen a la consolidación de una sociedad regional y una nación más justa, equitativa y democrática. (Acuerdo 070 de 2019 o norma que lo modifique o sustituya).

Principios

Los preceptos que guían el comportamiento de los miembros de la comunidad upetecista (Fig.1), están declarados en el Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005 o norma que lo modifique o sustituya) y complementadas en el Estatuto Académico (Acuerdo 070 de 2015 o norma que lo modifique o sustituya), ellos son:

De la Libertad, por el que sus integrantes podrán acceder a la formación académica que garantice el libre desarrollo de su personalidad, libertad de pensamiento, aprendizaje y cátedra, que asegure el respeto a la pluralidad e igualdad en la diferencia para ejercer la búsqueda del saber; la divulgación de los resultados de las investigaciones; la presentación y discusión de los conocimientos que se construyan críticamente.

De la Autonomía, entendida como la garantía que tiene la Institución para dirigir y regular, por sí misma, su actividad académica, administrativa y financiera; establecer su patrimonio y manejar su presupuesto, de acuerdo con sus principios y políticas. Este carácter especial comprenderá la organización y designación de directivas, profesores y administrativos, el régimen financiero y el régimen de contratación.

De la Universalidad, por el cual posibilita todas las corrientes de pensamiento que, desde las ciencias, las artes y las humanidades, se manifiestan dentro de ella, acordes con el rigor y exigencias propias de cada saber, la construcción del conocimiento, el rescate y el estímulo de los valores de la cultura.

Del Sentido de Pertenencia, orientado a crear un compromiso permanente e integral para con la Institución y la misma sociedad, como vocación hacia un cambio de actitud de la comunidad universitaria que la determina, el mejoramiento del perfil del egresado y el fortalecimiento del espíritu de solidaridad y superación permanentes.

De la Democracia Participativa, en cuanto está abierta a todas las personas, sin exclusión, por consideraciones de nacionalidad, etnia, ideología, credo o de cualquier otra índole, que no sea la acreditación de las calidades académicas que la Institución establezca para su acceso; y en cuanto promueve y convoca la participación de la comunidad universitaria en la orientación y toma de decisiones, en las instancias previstas en los tratados internacionales, en la Constitución Política, en la Ley y en la normatividad institucional vigente.

De la Construcción del Conocimiento, como fundamento para la reconceptualización crítica de los saberes, la configuración de proyectos o Programas Académicos, el ofrecimiento de nuevas disciplinas y profesiones, la creación y adaptación de tecnologías y, la promoción del desarrollo regional y nacional, con reconocimiento esencial e indisoluble en la investigación.

De la Excelencia Académica, garantiza el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión, conforme a estrictos estándares de calidad, como un ejercicio permanente que desarrolla la Universidad, con el fin de garantizar esta excelencia y promover una cultura de mejora continua en todos los aspectos de su labor educativa.

De la Pertinencia, en concordancia con la misión y visión de la Universidad, como agente público en la construcción de sociedad, la Institución responde a las expectativas y necesidades de la comunidad local, regional y nacional.

De la Interdisciplinariedad, promueve la integración de las áreas del conocimiento y propende por la confluencia de saberes, actores y dependencias en la interpretación y análisis de las problemáticas sociales, económicas y tecnológicas del entorno.

De la Cooperación, crea y consolida vínculos en la Universidad con instituciones, organizaciones sociales, económicas y políticas de nivel local, nacional e internacional, y de esta manera unir esfuerzos, promover el intercambio y la integración del conocimiento.

De la Responsabilidad Social, busca el bien común de todos los actores sociales y el compromiso ambiental en sus intervenciones y procesos.

De la Equidad, promueve el reconocimiento de las diferencias individuales y la diversidad social y cultural, propendiendo por la creación de oportunidades, la consolidación de capacidades de los distintos agentes sociales y la generación de condiciones de participación social, en un desarrollo con justicia redistributiva.

De la Coherencia, correspondencia entre los tres ejes misionales de la Universidad: docencia, investigación y extensión como un todo. Implica la adecuación permanente de los propósitos institucionales con las políticas, los medios disponibles y los propósitos de la sociedad en su conjunto.

De la Transparencia, la información de las condiciones existentes para las decisiones y acciones que se lleven a cabo en el transcurso de las actividades académico-administrativas pueda ser accesadas de manera visible y entendible por la comunidad universitaria y la sociedad en general.

De la Ética, orientada por valores de justicia, rectitud e inclusión social, para hacer de los estudiantes, profesionales autónomos, responsables, críticos y competentes.



Figura 1. Principios Institucionales.

1.3 Comunidad Upetecista

La comunidad académica de la UPTC es el principal patrimonio de la Universidad, conformada por estudiantes, profesores, egresados y personal administrativo: actores claves, que, según sus roles y actividades, participan colaborativamente en las decisiones y acciones que conciernen al PEI encaminadas al mejoramiento de la educación, en atención a los procesos formativos, humanos y de la calidad de vida en la Institución, por lo tanto los integrantes de la comunidad, son el centro del Bienestar Institucional y de sus líneas y estrategias de acción.

Estudiantes

Son ***estudiantes*** de la UPTC aquellos que, previo al cumplimiento de los requisitos de admisión, se han matriculado en uno de los Programas Académicos de pregrado o posgrado que ofrece la Universidad, con el interés de recibir un proceso de formación integral, aprovechar sus actividades en cualquier modalidad (presencial, virtual, a distancia, dual o combinada) y obtener un título académico que los certifique para liderar

procesos en la transformación del medio en el que se desempeñen, al realizar un trabajo productivo y creador en beneficio de la sociedad.

La Universidad, con fundamento en sus quehaceres de *Docencia, Formación e Innovación Académica, Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación, Creación y Emprendimiento y, Extensión Universitaria y Proyección Social*, propiciará en sus estudiantes el perfeccionamiento de una actitud científica, crítica y humanística que facilite el acceso al conocimiento en forma libre y consciente. Les entregará las fuentes posibles de conocimiento e información, capacitándolos en los sistemas y métodos necesarios para el uso y el manejo apropiado de las mismas y proporcionará los elementos indispensables para su interacción calificada y responsable con la sociedad y la comprensión de sus valores culturales (Acuerdo 130 de 1998 o norma que lo modifique o sustituya).

La condición de estudiante de la Universidad les otorga a los sujetos de la educación, un papel activo en cada uno de los roles que desempeñan en el proceso de formación y como integrantes de la comunidad upetecista. Igualmente, les garantiza el acceso a los servicios de formación intelectual y física, de cultura y bienestar universitario existentes, tales como residencias, restaurantes, bibliotecas, cafeterías, salud y los demás que conduzcan al desarrollo de sus dimensiones socio-afectivas, biológica-corporal, estética-expresiva, ético-social e intelectual-cognitiva, en coherencia con lo que señala la Misión institucional (Acuerdo 066 de 2005 y Acuerdo No. 030 de 2021 u otros que los modifiquen o sustituyan).

La regulación de acciones relativas a los derechos y deberes de los estudiantes de pregrado y posgrado y otros aspectos asociados a los objetivos de la educación, requisitos de inscripción, admisiones y matrícula, sistemas de evaluación, distinciones e incentivos, lineamientos disciplinarios, participación estudiantil, títulos, certificaciones y otros procesos derivados, se encuentran consignadas en los reglamentos estudiantiles para los dos niveles de formación (Acuerdo No. 130 de 1998 y Acuerdo 071 de 2023, Acuerdo 066 de 2005 y Acuerdo No. 030 de 2021 u otros que los modifiquen o sustituyan). Estos reglamentos responden a los postulados constitucionales de la democracia, la participación y la educación como servicio público, y se inspiran en los principios institucionales, expuestos en este Proyecto Educativo.

Egresados

Para la UPTC los **egresados** son las personas naturales que han cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios estipulado por un Programa de la Institución, pero que aún no han recibido el título académico.

Graduados

La UPTC reconoce a los **graduados** como las personas que estuvieron matriculadas y lograron un título en alguno de sus Programas Académicos de pregrado o posgrado. La Institución posiciona a los graduados, como actores primordiales de la comunidad universitaria, por lo que establece lineamientos para mantener un vínculo estrecho con

ellos y brindarles mayor participación en el quehacer institucional, en la medida que sus acciones coadyuven al fortalecimiento del Principio de Democracia Participativa universitaria.

Los graduados, a través de sus intervenciones en actividades académicas y extraacadémicas, fortalecen los procesos de formación permanente, continuada y posgradual de la Universidad. Como personas jurídicas, asociativas o fundacionales, prestan servicios complementarios, en coherencia con la Misión upetecista, articulados con las Facultades, Facultades Seccionales y Sedes Regionales. Además, sus experiencias, se integran en los procesos de evaluación y consolidación de Programas y proyectos institucionales.

El acercamiento y seguimiento a los graduados lo efectúa el *Departamento de Graduados* en colaboración con las Facultades y los Programas Académicos, desde donde se dinamizan varias actividades de interrelación y servicios para este grupo poblacional, que, de manera esencial retroalimentan los procesos formativos (Acuerdo No. 042 de 2023 o norma que lo modifique o sustituya).

Profesores

Los **profesores** en la UPTC son quienes ejercen funciones académicas en los Programas de pregrado o posgrado, en labores de docencia, investigación, extensión y, de forma temporal, funciones académico-administrativas al interior de la Institución. Son los custodios y responsables del diseño e implementación del currículo de los Programas Académicos a los que pertenecen. El impacto de sus labores va más allá de las fronteras universitarias, al asumir diferentes roles en tareas de extensión y de proyección social o al representar a la Institución en eventos académicos externos.

La Universidad, en sus principios, proclama las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, bajo las cuales los profesores tendrán autonomía para la búsqueda del saber, la construcción del conocimiento y la visibilización de los resultados de las investigaciones en las que participan.

El Estatuto del Profesor Universitario (Acuerdo No. 021 de 1993 o norma que lo modifique o sustituya), regula las relaciones laborales de los profesores con la Institución, en coherencia con lo demandado por la Ley 30 de 1992 (u otra que la modifique o sustituya). En él, se señalan las condiciones de la carrera docente y se instituyen las consideraciones para: vinculación, sistemas de evaluación, promoción, categorías, derechos y deberes, distinciones e incentivos, retiro, régimen disciplinario y demás situaciones administrativas que les atañen.

De acuerdo con la dedicación y tipo de vinculación, siguiendo las normativas legales vigentes, los profesores son de tiempo completo, medio tiempo y de cátedra (Acuerdo No. 021 de 1993 o norma que lo modifique o sustituya).

Personal Administrativo

El **personal administrativo** en la UPTC está conformado por el grupo de funcionarios requeridos para apoyar sus actividades misionales. Su vinculación se clasifica en designación y periodo fijo, libre nombramiento y remoción y, carrera administrativa (Acuerdo No. 065 de 2016 o norma que lo modifique o sustituya).

En el Estatuto del Personal Administrativo se establecen los principios y los criterios de los empleados públicos, no docentes: sus derechos, obligaciones y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, acordes con lo instaurado por la Constitución Política, la Ley, las disposiciones, normativas internas y el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Universidad. Las actividades que desempeña el personal administrativo son esenciales para el trabajo en equipo que la Institución requiere, en función de conseguir sus metas, Ejes Misionales y Pilares Estratégicos (Acuerdo No. 065 de 2016 o norma que lo modifique o sustituya).

Bienestar de la Comunidad Upetecista

Es el conjunto de políticas, planes estratégicos, proyectos y actividades diseñadas y ejecutadas en su comunidad (Fig. 2), en el marco de la formación integral del Ser y de un modelo de “Universidad Saludable”. ***El bienestar de la comunidad upetecista*** es uno de los aspectos fundamentales que permite llevar a cabo la Misión Institucional, en el entendido que aporta calidad de vida y opciones de desarrollo a sus miembros, circunstancias que repercuten en la transformación social (Acuerdo 027 de 2017 o norma que lo modifique o sustituya).

La Dirección de Bienestar impulsa seis líneas de acción, que se describen a continuación:



Figura 2. Líneas de Acción de Bienestar Universitario.

Así mismo, la Universidad gestiona y plantea otras estrategias y acciones que impactan y contribuyen al bienestar y a la calidad académica de su comunidad, amparada en los Principios Institucionales de Libertad, Autonomía, Democracia Participativa, Cooperación, Responsabilidad Social, Equidad, Transparencia, Coherencia y Ética, orígenes teleológicos y misionales de la formación integral:

- *Observatorio de Género y Derechos Humanos*: espacio universitario, con líneas de acción determinadas, que se enmarca en las políticas nacionales e institucionales en materia de derechos humanos y géneros. Abierto a la recopilación, análisis y difusión de información, para promover la reflexión y prevención en torno a las violencias de género, discriminaciones y vulneraciones de derechos humanos en la comunidad académica y las esferas de la sociedad. (Acuerdo No.053 de 2021 o norma que lo modifique o sustituya).
- *Educación Superior Inclusiva y Diversa*: favorece el ingreso, permanencia y graduación a Programas de pregrado o posgrado de estudiantes procedentes de poblaciones en condición de vulnerabilidad, para, desde un enfoque diferencial, garantizar la participación, el reconocimiento y el desarrollo humano y profesional de la diversidad que caracteriza a la comunidad upetecista (Acuerdo No. 015 de 2021 o norma que lo modifique o sustituya).

Los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad que acoge la UPTC son: étnicos, víctimas del conflicto armado en Colombia, desmovilizados en proceso de reinserción, habitantes de frontera y zonas de difícil acceso, población en condición de discapacidad (visual, física y/o auditiva), mujeres en condición de vulnerabilidad y población diversa en perspectiva de género.

- *Permanencia y Graduación Estudiantil*: la Universidad entiende por permanencia estudiantil, el periodo de tiempo que inicia cuando un estudiante ingresa y permanece con matrícula activa en la Universidad, hasta terminar con los requisitos y objetivos establecidos por un Programa Académico. Y, por graduación, la obtención efectiva de un título que habilita al estudiante como graduado de un Programa de pregrado o de posgrado (Acuerdo No. 014 de 2021 o norma que lo modifique o sustituya).

Los objetivos de la permanencia y graduación estudiantil se organizan en los siguientes ejes: mejoramiento de la calidad académica, cultura de la información, seguimiento y evaluación de la gestión, programas de apoyo y acompañamiento estudiantil, compromiso con el núcleo familiar, trabajo mancomunado con instituciones de educación media, gestión de recursos y divulgación. Estos ejes facilitan condiciones y responsabilidades, estrategias y acciones académico – administrativas, en procura que los estudiantes puedan ejercer su derecho a la educación, con garantías que promuevan su permanencia y eviten el abandono de la institución universitaria.

- *Educación ambiental*: concerniente al bienestar de su comunidad y para dar respuesta a las alertas de la ONU (2022) respecto de la triple crisis planetaria:

cambio climático; pérdida de recursos naturales y biodiversidad y, contaminación y desechos, la UPTC encamina esfuerzos a la creación y protección de un entorno ambientalmente saludable en el ejercicio de sus procesos misionales y funciones universitarias, para colaborar con alternativas sostenibles, a la minimización de la problemática ambiental que tiene lugar en su campus (Acuerdo No. 052 de 2022 o norma que lo modifique o sustituya).

En este sentido, concibe la educación ambiental como un campo de conocimientos de carácter interdisciplinario, que enriquece la capacidad de pensar los problemas socioambientales en su complejidad y propicia espacios de reflexión colectiva acerca de aspectos relacionados con la racionalidad, científicidad, complejidad, modernidad, desarrollo y sustentabilidad, para potenciar relaciones armónicas entre la cultura y la naturaleza, que ocasionen nuevas formas de habitar el planeta (Acuerdo No. 052 de 2022 o norma que lo modifique o sustituya).

Por lo anterior, la UPTC estructura la educación ambiental en dos líneas de trabajo:

La primera, el *Plan de Gestión Ambiental*, que incluye la formulación y ejecución de programas de gestión en el campus universitario, conducentes a intervenir o manejar situaciones ambientales en la Institución. Comprende la gestión ambiental, la planificación urbana y la gestión del riesgo de desastre.

La segunda, un *Plan Académico*, que abarca la formulación y ejecución de estrategias académicas de formación, divulgación, investigación, extensión a incluir en los currículos, proyectos y experiencias encaminadas a la educación ambiental.

2. EJES MISIONALES Y PILARES ESTRATEGICOS

La UPTC, como *alma mater*, simboliza la oportunidad de acceso a la educación superior pública para jóvenes y adultos sin distinción social alguna. El contexto institucional, deja en evidencia la diversidad de los integrantes de su comunidad, pero también el diálogo de saberes, disciplinas y campos de conocimiento que se tejen en su interior y que inspiran la transformación del ser humano y de la sociedad a la que pertenece y da respuesta.

La formación upetecista, es entonces un compromiso y una promesa de valor para los diferentes grupos de interés internos y externos a la Universidad, que se hace realidad a través de la comprensión y apropiación de sus Ejes Misionales y Pilares Estratégicos, afianzados por las construcciones, que, de manera colectiva y colaborativa, se han consolidado con la participación de los actores y estamentos de su comunidad.

2.1 Ejes Misionales

2.1.1 Docencia, Formación e Innovación Académica

El eje misional y función sustantiva de ***Docencia, Formación e Innovación Académica*** en la UPTC, se constituye en el centro del acontecer universitario y del Proyecto Educativo que ofrece la Institución. Está señalado en el Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005 o norma que lo modifique o sustituya), retomado en el Estatuto Académico (Acuerdo 070 de 2015 o norma que lo modifique o sustituya) y dimensionado en las comprensiones y apuestas institucionales presentadas en el Modelo Pedagógico y en su concepción e implementación del currículo.

Este Eje involucra las actividades educativas de diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación, que cimentan los procesos de formación integral de los estudiantes, en correspondencia con las expectativas del sujeto y de la sociedad, por lo que resulta imprescindible la incorporación permanente de innovaciones académicas consistentes e integradas con los entornos de enseñanza y de aprendizaje.

El Estatuto Académico establece la Política Académica, base del funcionamiento de la UPTC, señala su organización y las actividades previstas para la consecución de la Misión y Visión institucional que responden a objetivos, planes y proyectos de naturaleza académica; es decir, de docencia, investigación y extensión y, por tanto, regulan los procesos, los currículos y las actuaciones de los Programas en cualquier nivel o modalidad y, los coordina con los demás sistemas de gestión de la Institución.

Los propósitos constitutivos de la ***Política Académica Institucional*** son:

- Ofrecer Programas de pregrado y posgrado de alto nivel académico, que se plantean soportados en estudios de pertinencia y en concordancia con las necesidades de formación del contexto local, regional, nacional e internacional.

- Fortalecer el desarrollo académico garantizando una alta cualificación del talento humano de los profesores.
- Consolidar la formación posgraduada de la Universidad y emprender estrategias que favorezcan la organización y desarrollo de estos Programas.
- Implementar estrategias para minimizar la deserción y ponderar la alta permanencia en los Programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad.
- Avanzar en la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación, como apoyo académico de los Programas.
- Determinar una política institucional para mejorar y optimizar los recursos de apoyo académico y de infraestructura.
- Fortalecer la investigación y la extensión, en articulación con la docencia, como ejes dinamizadores del desarrollo.

Al tenor de estos propósitos, la UPTC ofrece, en sus Facultades, Facultades Seccionales, Sedes Regionales y Centros Regionales de Educación a Distancia - CREAD, la formación en Programas Académicos en varios niveles y estructuras de sus planes de estudio. Estos Programas se imparten en su mayoría en modalidad presencial, algunos a distancia, otros virtuales y se impulsan las modalidades dual y combinada.

La Universidad cuenta con los siguientes niveles de formación:

Pregrado: en este nivel, se adelantan tres ciclos de formación:

Técnico Profesional: conducente a formar competencias, conocimientos, aptitudes, habilidades y destrezas técnicas necesarias, para que el futuro graduado, pueda desempeñarse laboralmente en un área de procesos específicos en los sectores productivos y de servicios.

Tecnólogo Profesional: ofrece una formación básica común en conocimientos científicos y tecnológicos en beneficio de un pensamiento innovador, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar y transformar los medios y procesos que han de ayudar a la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país.

Profesional Universitario: encaminado a la fundamentación y dominio de conocimientos y la propuesta metodológica de una profesión, considerando, entre otros factores, las características y competencias que se espera posea el futuro graduado (Ley 749 de 2002 y Acuerdo 070 de 2015 u otros que los modifiquen o sustituyan).

Estos tres ciclos propedéuticos conforman un modelo de educación superior secuencial y complementaria, que es asumido por algunos de los Programas Académicos que oferta la

Universidad en el nivel de pregrado, cuidando las particularidades del campo de formación al que pertenecen.

Posgrado: en este nivel, los Programas Académicos pueden ser:

Especialización: su propósito es la cualificación y el perfeccionamiento de competencias para el ejercicio o la profundización de una profesión, de sus áreas afines o complementarias.

Maestría: busca ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales y dotar al estudiante de los instrumentos básicos que lo habiliten como investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o, que le permita profundizar teórica y conceptualmente en un campo del saber.

Doctorado: su objetivo es la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos tendientes a la generación y diálogo de nuevo conocimiento en el área específica de un campo del saber (Ley 30 de 1992, Decreto 1001 de 2006 y Acuerdo 070 de 2015 u otros que los modifiquen o sustituyan).

Adicionalmente, la UPTC establece relaciones con otras instituciones educativas, con las que firma y mantiene convenios de cooperación académica para alcanzar metas conjuntas, focalizadas en la divulgación y promoción de la educación superior en la región y en el país, que contienen estrategias de orientación vocacional y varios itinerarios formativos para los estudiantes.

Modelo Pedagógico y su relación con el proceso educativo institucional

El **Modelo Pedagógico** de la UPTC, se configura como una construcción conjunta de la comunidad, para acercarse racionalmente a la transformación del conocimiento y explicar las dinámicas y el quehacer colaborativo entre el profesor, el estudiante, la pedagogía, el currículo y la didáctica.

El Modelo posibilita el análisis, valoración y reconstrucción de la práctica investigativa y disciplinar del profesor y del estudiante upetecista; de conformidad con esta expectativa, se espera, que los atributos por los que se les reconozca exalten expresiones como la ética, la libertad, la cultura política, la participación democrática, la inclusión y la cooperación, que a su vez, se vean reflejados en la construcción de conocimientos, la investigación y la proyección social con compromiso ambiental y actitud crítico-dialógica con el contexto.

En este sentido, en el Modelo Pedagógico se gestan, proyectan y nutren variadas construcciones teórico-conceptuales propias de la Universidad, para visibilizar y materializar las prácticas pedagógicas, con el ánimo de establecer un horizonte para el proceso educativo institucional, que caracterice la formación y las dinámicas que ocurren en las alianzas universitarias con el entorno y sus procesos históricos, sociales y culturales.

El Modelo Pedagógico se fundamenta en razonamientos, referentes y principios epistemológicos, antropológicos, sociológicos, filosóficos, éticos, psicológicos, pedagógicos y didácticos, entre otros, con los que se afronta una reflexión permanente sobre la naturaleza de los procesos de aprendizaje, como obra de la concepción de ser humano y de sociedad y, las necesidades de formación. De allí provienen los métodos de enseñanza, los contenidos, su organización, las técnicas, los materiales, la evaluación y la relación entre los actores, que, desde la multiplicidad de saberes y campos de conocimiento, se gestan en la UPTC.

El Modelo está llamado a adaptarse y respetar los principios upetecistas de pertenencia, autonomía, coherencia y de excelencia académica, lo que implica que esté distante de ser un Modelo homogenizante. Se acoge a la identidad institucional y a su concepción filosófica de la educación para dar solución a necesidades formativas en contextos concretos.

Debido a lo anterior, se insta a que las Facultades y los Programas de pregrado y posgrado, identifiquen y planteen su Modelo Pedagógico en sintonía con las directrices generales que contiene el Modelo Pedagógico Institucional y que da cuenta de un proceso educativo incluyente que favorece la reflexión crítica, la creación, el pensamiento transformador, el cambio y la innovación. Un proceso que piensa la educación y lo educativo a partir de utopías, pero también de proyectos enfocados a la formación integral de los estudiantes.

En este sentido, el intercambio profesor – estudiante, se contempla teniendo en cuenta el rol que cada uno asume en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en el que intervienen saberes específicos a través de unas mediaciones, en términos de los recursos que integran tecnologías, espacios y materiales, que motivan múltiples conexiones entre los sujetos y el conocimiento, de acuerdo con las especificidades de cada Facultad y sus Programas Académicos. La relación entre el Modelo Pedagógico y el Currículo se configura en un diálogo permanente, flexible y transversal para facilitar diseños, rediseños y ajustes del proceso educativo.

Comprensión del Currículo

Según su naturaleza y principios, para la Universidad el currículo es,

... El proceso de construcción dialógica de experiencias (estudios, trabajos, prácticas, actitudes, actuaciones, expresiones, regulaciones, valoraciones), socialmente validado, mediante el cual, se espera que el educando apropie críticamente la cultura asociada al nivel educativo en el que se inscribe.

El currículo comprende tanto el modelo o referencia social del educando, como las diferentes vivencias que experimenta en su apropiación cultural. Los currículos, en consecuencia, deben contener experiencias políticas, sociales, económicas y simbólicas que propicien la participación del educando en la vida cultural de la

sociedad local y global (Acuerdo 070 de 2015 o norma que lo modifique o sustituya).

Teniendo en cuenta esta concepción, el currículo es dinámico y se expresa en un escenario heterogéneo en el que interactúan actores y contextos. Se constituye en un espacio donde los estudiantes de los Programas Académicos de pregrado y posgrado se forman para comprender críticamente e intervenir la realidad social, atributo que igualmente se resalta en el Modelo Pedagógico Institucional, al referir que en el currículo se enuncia la relación de la Universidad con la sociedad.

Estructura para el fortalecimiento curricular de los Programas Académicos

La Universidad ha determinado una **Estructura Curricular**, entendida como el conjunto de actividades de formación e interrelaciones que articulan las intencionalidades del currículo. Este conjunto potencia las dimensiones establecidas en la Política Académica y se dinamiza con las características curriculares. En la estructura curricular se distribuyen, combinan, sustentan y ordenan las condiciones apropiadas para la formación integral de los estudiantes de la UPTC.

A continuación, (Fig.3), se pueden observar las interrelaciones y el papel de la estructura que se concreta en el plan de estudios (Acuerdo 070 de 2015, Acuerdo 030 de 2021 y Acuerdo 070 de 2023 u otros que lo modifiquen o sustituyan).

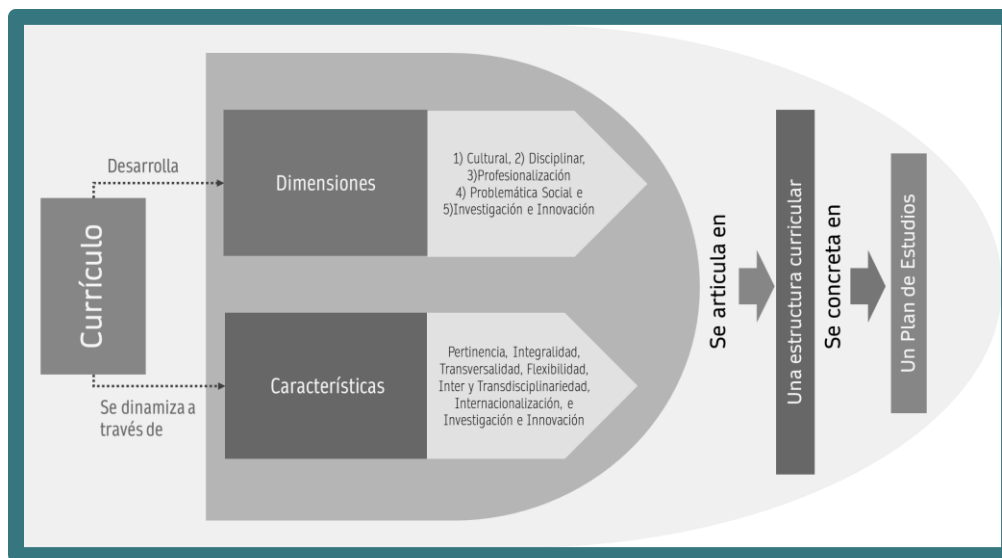


Figura 3. El currículo y sus elementos.

La estructura curricular de los Programas Académicos debe considerar: enfoques pedagógicos; saberes específicos, humanísticos e investigativos; procesos de evaluación del aprendizaje; mecanismos permanentes de autoevaluación y acreditación, en correlación con el impacto y la proyección social a la comunidad, conforme con la normatividad nacional vigente (Acuerdo 070 de 2015 u otro que lo modifique o lo sustituya).

Adicionalmente, la estructura curricular para los **Programas de pregrado** propuesta por la Universidad (Acuerdo 030 de 2021 o norma que lo modifique o sustituya), contiene **espacios de formación y componentes**:

Los **espacios de formación** constituyen la parte de la estructura dispuesta para que la Institución y los Programas generen los recorridos y diálogos necesarios para el proceso de formación profesional, acorde con las dimensiones del currículo. Estos espacios son:

Espacio de Formación Disciplinar:

Conjunto de interacciones conceptuales y prácticas que congregan actividades curriculares encaminadas al reconocimiento y profundización de saberes propios de la disciplina o las disciplinas involucradas en una profesión. En los Programas Académicos de pregrado, este espacio se subdivide en el **componente de fundamentación** y, en el **componente disciplinar y de profundización**, de esta manera conectan las intencionalidades del currículo y organizan temáticamente sus actividades.

Espacio de Formación Social y Humanística:

Conjunto de interacciones conceptuales y prácticas que reúnen actividades curriculares en pro de construir identidades concentradas en la formación ética, ciudadana y sociocultural, que contribuyan a la formación de sujetos críticos y autónomos, comprometidos con el entorno y su transformación creativa, como soporte constitutivo de su profesión.

El Espacio de Formación Social y Humanístico está organizado por **dos componentes**: **i) Humanismo y Lenguajes**, aborda un propósito de formación ética y otro de formación en comunicación y lenguaje, y el componente **ii) Social y Ambiental** circunscribe propósitos de formación en problemas contemporáneos, en educación y ciudadanías y, en pensamiento científico, tecnológico e innovador (Acuerdo 070 de 2015 u otro que lo modifique o lo sustituya).

Los **Programas de posgrado** tienen autonomía para el diseño de sus estructuras curriculares. Se organizan por áreas de formación que contemplan aspectos curriculares compartidos entre todos; es decir, que, por su aproximación teórica, práctica, teórico – práctica o metodológica, conforman intencionalidades, objetivos formativos, experiencias educativas y sustentos epistemológicos, evidenciados en la gestión, los planes de estudio y las estrategias en las que se materializan las dimensiones y las características del currículo. El área a su vez permite la proyección e integración de varios Programas de posgrados de una misma Facultad o entre Facultades (Acuerdo 070 de 2023 o norma que lo modifique o sustituya).

Dimensiones comunes a los currículos de los Programas de la Universidad

La Política Académica de la UPTC, en atención a las intencionalidades de la educación superior, identifica cinco dimensiones comunes en los currículos de sus Programas Académicos. Estas se integran proporcionalmente para guardar la especificidad referida a los propósitos de formación en cada nivel (Fig. 4).



Figura 4. Dimensiones comunes a los currículos de los Programas Académicos de la UPTC.

Dimensión Cultural:

Aporta elementos a la formación de los estudiantes, de modo que puedan atribuir sentido y reinventar el mundo y su propia vida, desde el reconocimiento de la interacción y la tensión entre instituciones y subjetividades.

Dimensión Disciplinar Científico-Tecnológica:

Introduce al estudiante en los principios, leyes, medidas, metodologías, y procedimientos, de algunas de las ciencias y tecnologías que ha formulado y practicado la cultura humana, con el fin de que apropie las formas en que se consolidan los saberes y procesos científicos y tecnológicos de actualidad, consecuente con los niveles de formación, sobre la base de un caso, tema o problemática.

Dimensión del Campo de Profesionalización:

Incorpora al estudiante en el contexto del sistema cultural propio del campo profesional al que se refiere el Programa Académico, así como de sus fundamentos, lenguajes, problemáticas e implicaciones sociales.

Dimensión de Problemática Social:

Posibilita en el estudiante la apropiación de discursos y prácticas de la profesión (entramados conceptuales y metodológicos) al reinterpretar problemas, en los que desarrolle capacidad crítica, compromiso y responsabilidad al articular el conocimiento académico y las necesidades sociales, que configuran el contexto actual en el que se ejerce la profesión respectiva, con el objeto de lograr la necesaria interacción Educación-Sociedad.

Dimensión de Innovación e Investigación Aplicada:

Permite al estudiante, a partir de la Dimensión anterior, reconocer los problemas no solucionados de la práctica y la teoría disciplinaria e identificar formas de proponer y encontrar soluciones creativas o innovadoras a los mismos, que alienten al avance del conocimiento (artístico, filosófico, humanístico, científico-tecnológico) y den solución a las necesidades sociales insatisfechas.

Seguidamente, se pueden observar las interrelaciones entre la estructura curricular y las dimensiones de la formación propuestas por la Institución, que se sintetizan en el plan de estudios (Fig.5):



Figura 5. Estructura Curricular y su relación con las dimensiones comunes de la formación en la UPTC.

Características priorizadas en los currículos de los Programas Académicos

La estructura curricular de los Programas de pregrado y posgrado, también se dinamiza con las características priorizadas por la Universidad, que son producto de algunos cambios que han venido instalándose en la educación superior e implican la revisión de los diseños y estructuras curriculares de las universidades, que, en complemento con la promulgación de nuevas normas del orden nacional, obligan a replantear la organización y rutas para la formación académica en la Institución (Fig. 6).

Las características priorizadas son:

Pertinencia del Currículo:

Actuación congruente, oportuna, y adecuada a las necesidades y requerimientos sociales, culturales, políticos, tecnológicos, económicos y ambientales del ámbito en el que los Programas desarrollan su proyecto educativo, en atención a la Misión y Visión de la Universidad y a sus Ejes Misionales.

Integralidad Curricular:

Formación de valores, conocimientos, capacidades y habilidades, tanto de orden disciplinar y profesional, como las dimensiones del ser humano: socio-afectiva, biológica-corporal, estética-expresiva, ético-social e intelectual-cognitiva.

Transversalidad Curricular:

Instauración de una cultura de relaciones y encuentros orientados a desarrollar aquellos aspectos identitarios, considerados prioritarios en la formación de los estudiantes upetecistas.

Flexibilidad Curricular:

Adaptabilidad y accesibilidad del currículo a los intereses, necesidades y capacidades de los estudiantes, que les habilita varias rutas de movilidad dentro del currículo, por medio de la creación de espacios académicos accesibles, itinerarios de formación y, procesos pedagógicos y administrativos, que favorezcan su organización, ejecución y gestión.

Interdisciplinariedad y Transdisciplinariedad Curricular:

Creación de marcos de trabajo para la integración de las áreas del conocimiento más allá de las perspectivas disciplinarias, con el objetivo de facilitar la confluencia de saberes, actores y dependencias en la interpretación y análisis de las problemáticas sociales, económicas y tecnológicas del entorno.

Internacionalización del Currículo:

Formación de los estudiantes para el desempeño exitoso en diferentes contextos culturales, nacionales e internacionales. En esta dirección, fomenta competencias para interactuar con otras culturas y acoplarse a sistemas sociales, formas de pensamiento y conocimiento (Acuerdo 015 de 2016 y Acuerdo 030 de 2021 o norma que lo modifique o sustituya).

Investigación e Innovación:

Desarrollo de conocimientos, capacidades y actitudes conducentes a construir una cultura de investigación e innovación, que involucre a los estudiantes en el análisis de las problemáticas propias de las disciplinas, las profesiones y la mejora de las condiciones de vida y el progreso sociocultural y económico del contexto (Acuerdo 030 de 2021 y Acuerdo 064 de 2022 o norma que lo modifique o sustituya).

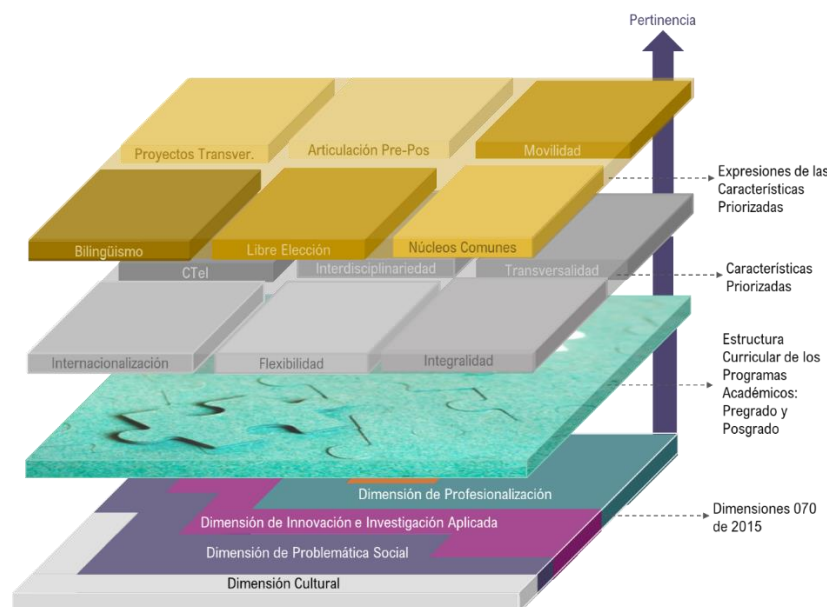


Figura 6. Características priorizadas del currículo y algunas de sus expresiones que dinamizan la estructura curricular de los Programas Académicos de la UPTC.

La UPTC como Institución multicampus y multidisciplinar, promueve un Sistema Académico, que contempla la **armonización de los núcleos comunes** en Programas de diferente modalidad, con la misma denominación o con oportunidades de formación similares, por medio de un trabajo colaborativo intra e inter-Facultades para acordar procesos formativos identitarios con aquellos de igual denominación o concertar núcleos con los que sus objetos de estudio sean comunes o complementarios.

De esta manera, los Programas colaboran entre sí, estableciendo ejes curriculares que organizan y estudian problemáticas, competencias y conocimientos compartidos, con la intencionalidad de favorecer los perfiles de formación de los estudiantes, el doble Programa, la flexibilidad curricular, la interdisciplinariedad, la integralidad y la investigación e innovación.

Niveles de concreción curricular y su gestión

La gestión curricular en la UPTC es la encargada de la organización, planificación, implementación, seguimiento y evaluación del currículo en los Programas Académicos. Identifica y detalla los procesos, procedimientos y prácticas educativas llevadas a cabo por los actores partícipes, para suscitar la reflexión crítica, la construcción colectiva, el mejoramiento continuo de la enseñanza y del aprendizaje de una disciplina o profesión y la formación integral de los estudiantes, considerando los principios que promulga la Institución.

En la gestión curricular se relacionan e interactúan los tres niveles de concreción del currículo: Macro, Meso y Microcurrículo (Fig. 7).



Figura 7. Niveles de concreción del currículo.

Macrocurrículo:

Comprende los elementos orientadores institucionales involucrados en el proceso de formación integral de los estudiantes de cualquier nivel y modalidad, en contexto con la Misión, la Visión, el perfil de egreso upetecista, el Modelo Pedagógico Institucional, las orientaciones para el diseño y actualización curricular, las características priorizadas del currículo y demás políticas o normativas que intervengan en su formulación, implementación, seguimiento y evaluación.

Lo expuesto, en concordancia con las políticas nacionales de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional y de los Programas, que se acogen a lo que estipula la Constitución Política de Colombia (1991) y demás disposiciones vigentes emitidas por el MEN, el CNA y el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, que tutelan la educación superior en el país.

El macrocurrículo se gestiona con autonomía institucional, consignada como un derecho fundamental que autoriza a la Universidad para instaurar sus propias normativas y precisar su ordenamiento financiero, académico y administrativo; por esta autonomía expide sus normas principales que son el Estatuto General y el Estatuto Académico. De ellos emanan otros estatutos orgánicos y acuerdos aprobados por el Consejo Superior Universitario, que se puntualizan en resoluciones rectorales para completar los compendios normativos suscritos por la dirección universitaria y proporcionar soporte legal a su Misión y Ejes Misionales.

Mesocurrículo:

El Mesocurrículo alude a los elementos orientadores de los procesos formativos, las dimensiones y características que están formuladas en la estructura curricular de un Programa y que se concretan en el plan de estudios; apuntan al alcance del perfil de egreso del Programa y de la Institución, en razón de las metas de enseñanza y de aprendizaje requeridas para conseguir la formación integral del estudiante upetecista.

A este nivel de concreción del currículo, pertenece el **Proyecto Académico Educativo PAE** de un Programa de pregrado o posgrado, concebido como la concreción de su diseño curricular que guía su implementación y delimita su horizonte estratégico y formativo frente a los desafíos de la educación, la sociedad y la época.

En otras palabras, el PAE contiene y concreta los lineamientos resultantes del diseño curricular, desde sus propósitos formativos, actores del proceso educativo, enfoques de formación, actividades de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación del estudiante, modelo de seguimiento y evaluación curricular, recursos educativos e infraestructura física y tecnológica, interacciones con el entorno y, el modo como el Programa realiza su gestión académico-administrativa, en función de los criterios propios de su naturaleza y existencia.

Dentro de los **aspectos curriculares** establecidos en el PAE, se incluyen los objetivos/propósitos de formación; perfiles; competencias; Resultados de Aprendizaje

Esperados, RAE y el modelo pedagógico del Programa y de la Facultad en consonancia con el Modelo Pedagógico Institucional y la estructura curricular, en la que convergen elementos sustanciales como el plan de estudios, el mapeo curricular y las expresiones de las características priorizadas.

El **plan de estudios** está compuesto por actividades curriculares de diferente tipo, en función de los objetivos/propósitos de formación, las competencias y los RAE del programa. **El mapeo curricular**, por su parte, consiste en una representación gráfica o sistemática de la articulación del plan de estudios, con las competencias, los resultados de aprendizaje esperados, las estrategias de evaluación, los créditos académicos y demás elementos que se considere necesario incorporar según la naturaleza del programa.

Por consiguiente, el *Mesocurriculo* integra los elementos orientadores para incorporar los RAE en el proceso formativo de los estudiantes, que llevan a cabo los Programas Académicos de la Universidad, en cualquiera de sus modalidades (presencial, virtual, a distancia, dual y combinada). Estos se determinan en relación con las tendencias y los requerimientos del entorno, las necesidades de formación de las profesiones y las metas de aprendizaje que demandan las disciplinas y los contextos local, nacional e internacional y, que confluye en la propuesta institucional antes anunciada en el macrocurrículo (Resolución 71 de 2021 o norma que la sustituya o modifique).

Microcurrículo:

La estructura y el diseño curricular implica una serie de actividades (cursos, seminarios, talleres, proyectos, prácticas de laboratorio, salidas de campo, pasantías, entrenamientos u otra que pueda surgir en función del enfoque escogido), ambientes o escenarios de aprendizaje, medios o elementos educativos y estrategias de enseñanza y de aprendizaje, asociadas con los RAE.

Es en el Microcurrículo donde se concreta esta estructura de los Programas a través de las **actividades curriculares - contenidos programáticos**, valorando los papeles que cumple cada una de ellas en la apuesta educativa del Programa Académico. En la UPTC, se comprende una actividad curricular como el conjunto de acciones académicas ejecutadas con un fin formativo común, orientada por uno o varios profesores, quienes tienen un papel principal en su diseño, socialización y puesta marcha de estas y de los RAE. Los Comités Curriculares de los programas fungen como encargados de evaluar y controlar la actualización y el cumplimiento de estas actividades.

El microcurrículo también se conjuga con el macro y el mesocurrículo con el fin de responder a los principios y a las metas institucionales, de las Facultades y de los Programas.

2.1.2 Investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación y emprendimiento

La investigación en la UPTC se comprende y apropia como un Eje Misional de desarrollo institucional. La Universidad estimula su realización en todos los niveles de formación de la comunidad académica e impulsa la creación y fortalecimiento de maestrías, doctorados y posdoctorados. (Acuerdo 070 de 2015 o norma que lo modifique o sustituya).

Los objetivos que señala la Política Académica para este Eje Misional son:

- Promover la investigación, como eje articulador de la docencia y la extensión, en los niveles de pregrado y posgrado, para el crecimiento social y productivo.
- Propiciar la conformación de comunidades científico-académicas orientadas a la resolución de problemas bajo una mirada analítica, crítica y con sensibilidad social, mediante la interacción Universidad-Empresa-Estado-Sociedad-Ambiente (Quíntuple hélice).
- Generar espacios de formación para la investigación.
- Posicionar a la Institución a través de actividades de Investigación, que contribuyan a la generación y divulgación de conocimiento de alta calidad.
- Gestionar y optimizar recursos para la investigación, que permitan el alcance de resultados de impacto en la sociedad (Acuerdo 070 de 2015 o norma que lo modifique o sustituya).

La actividad investigativa en la UPTC se une con los avances sociales, tecnológicos y creativos para aumentar las capacidades de innovación y emprendimiento de la comunidad académica en los territorios. Congrega los pilares y los actores dinamizadores de los procesos de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación, Creación y Emprendimiento (Fig. 8), por medio de múltiples procesos que coadyuvan a la generación de valor social y económico para las regiones de influencia de la Institución, teniendo en cuenta lo referente a la apropiación social y protección del conocimiento, al igual que el marco global de las problemáticas asociadas con la sostenibilidad (Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015) y los planes institucionales, regionales y nacionales (Acuerdo No. 064 de 2022 o norma que lo modifique o sustituya).

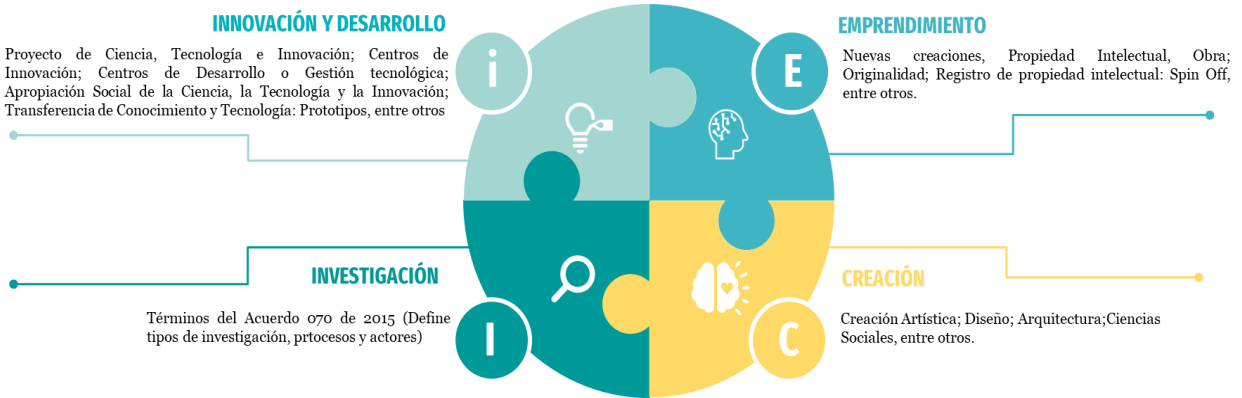


Figura 8. Alcances de la política Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación, Creación y Emprendimiento I+D+i+CE de la UPTC.

Por lo anterior, la UPTC cuenta con un *Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación, Creación y Emprendimiento* (Fig. 9), que modula la dinámica de los procesos de investigación con las potencialidades tecnológicas y de innovación en las diferentes disciplinas, y consecuentemente, la protección y transferencia del conocimiento hacia los grupos de interés apoyados por procesos de emprendimiento de base tecnológica y/o con proyección social (Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación-Emprendimiento de la UPTC, 2022).

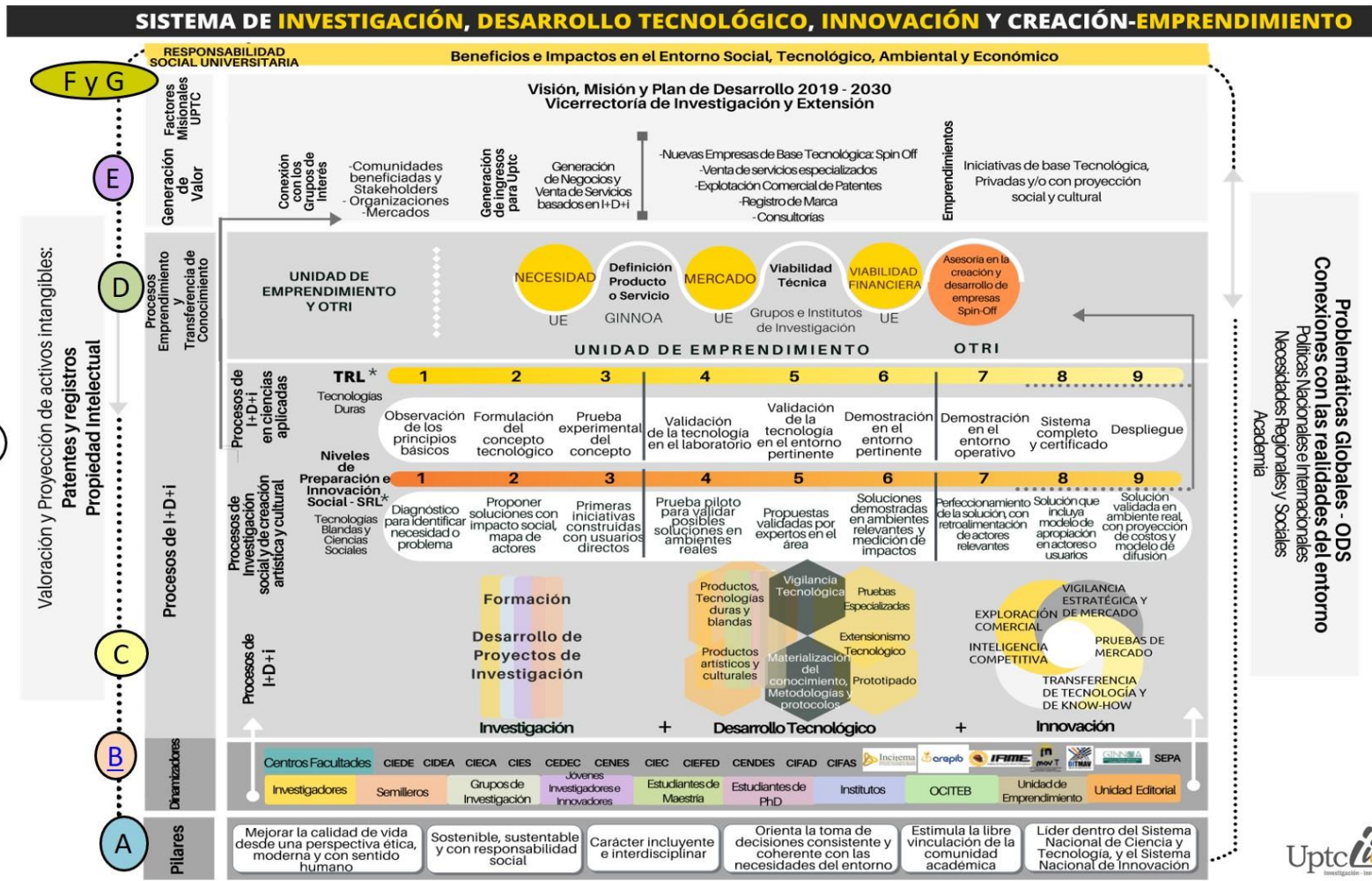


Figura 9. Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación-Emprendimiento UPTC, (2022).

En este Sistema, se destacan los productos que agregan valor a la Institución y los ejes transversales que lo permean, que son referente para la elaboración, presentación y ejecución de proyectos en I+D+i+CE, con el interés de que sean relevantes para el contexto y la UPTC. Estos ejes son:

- La relación con las necesidades y problemáticas de los entornos en las dimensiones regionales, nacionales e incluso los problemas globales como los planteados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS.
- Los procesos, principios y mecanismos de Propiedad Intelectual, que permiten a la Universidad concretar su productividad científica, intelectual, social y cultural.

En congruencia, *la Investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación y emprendimiento* como Este Eje Misional de la UPTC, propender por:

- Articularse con la actividad docente bajo el modelo pedagógico y estrategias didácticas, con alcance en los Programas de pregrado y posgrado.
- Conformarse como una actividad académica de impacto social y empresarial, con resultados que favorezcan la visibilidad institucional a nivel regional, nacional e internacional.
- Establecer relaciones con pares y redes locales, regionales, nacionales e internacionales, para vincularse y aportar a las dinámicas en CTeI, y a la comunidad científica, tecnológica y cultural mundial.
- Tener en cuenta las necesidades regionales, agendas departamentales I+D+i+CE, los planes y políticas nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación, Competitividad y Emprendimiento, forjando espacios para la interacción de la academia, con el sector productivo, el Estado y la sociedad (Acuerdo No. 064 de 2022 o norma que lo modifique o sustituya).

Las estrategias y acciones para favorecer la actividad investigativa en la Universidad giran alrededor de la formación de talento joven, la creación, fortalecimiento, visibilización e internacionalización de actividades, grupos y redes de investigación, la gestión de la propiedad intelectual y la administración de los recursos (Acuerdo No. 070 de 2015 o norma que lo modifique o sustituya).

2.1.3 Extensión Universitaria y Proyección Social

La UPTC concibe como *Extensión* el intercambio recíproco entre el conocimiento sistemático que produce la Universidad (científico, tecnológico y cultural) y los saberes y necesidades de las organizaciones, instituciones y el contexto en que se encuentra inmersa. Esta relación entre la Universidad y su entorno se refleja en la Proyección Social, que consiste en la planeación y ejecución de una serie de actividades con las que la Institución hace presencia en la comunidad para ampliar el espacio de bienestar y

deliberación democrática (Acuerdo No. 070 de 2015 o norma que lo modifique o sustituya).

Así, la *Extensión Universitaria* trasciende las barreras institucionales para llegar al contexto y, en una relación mutua, potenciar los aprendizajes de sus integrantes, al tiempo que presta un servicio, propio de la educación superior, frente a las necesidades y requerimientos de las comunidades y grupos de interés. La *Extensión* y la *Proyección Social* incrementan la transferencia de los resultados y mejora de la calidad de vida de los grupos sociales, al aplicar el conocimiento para atender sus intereses y generar soluciones innovadoras que impulsen y favorezcan la sostenibilidad, sustentabilidad, equidad y bienestar de las personas.

Los objetivos de este Eje Misional son:

- Establecer y consolidar la relación Universidad-empresa-estado-sociedad-ambiente.
- Promover el intercambio, la aplicación y la integración, en forma dinámica y coordinada, del conocimiento científico, tecnológico y cultural que se produce en la Universidad.
- Contribuir con el mejoramiento del bienestar social a nivel local, regional y nacional (Acuerdo No. 070 de 2015 o norma que lo modifique o sustituya).

La UPTC contempla las siguientes modalidades de Extensión Universitaria:

- **Extensión Solidaria:** actividades que la Universidad dirige hacia las comunidades que impacta, sin causar transferencia directa de recursos económicos, algunas de estas son la gestión social, las prácticas académicas y la gestión de procesos culturales, entre otras.
- **Gestión Tecnológica:** procesos que relacionan la ciencia, la tecnología y la gestión empresarial, destinados a dar utilidad social al conocimiento y mayor conveniencia a la actividad académica. De la mano con el Eje Misional de Investigación, esta modalidad de Extensión promueve la innovación y la participación del Estado para inspirar una universidad emprendedora.
- **Servicios Académicos de Extensión:** acciones orientadas a resolver demandas, necesidades específicas y problemáticas existentes, a nivel técnico, económico o social, que presentan los agentes sociales y comunitarios; entre ellas sobresalen la asesoría, la consultoría, la veeduría, la interventoría, la asistencia técnica y el peritazgo.
- **Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – Educación Continua:** procesos de enseñanza y de aprendizaje, debidamente planeados y organizados, ofrecidos con el objeto de profundizar en temas especializados; actualizar en innovaciones científicas, artísticas o tecnologías; formar en conocimientos alrededor de

necesidades o problemas concretos; capacitar en aspectos académicos, laborales y artísticos, sin que implique sujeción de niveles y grados establecidos en la educación formal y, por tanto, no conducentes a título. Por ejemplo, diplomados, cursos, seminarios y talleres.

- **Formación para el Trabajo:** oferta académica justificada en la cualificación que permite el reconocimiento de la formación, las aptitudes profesionales, las competencias y experiencias previamente adquiridas, según la normatividad nacional vigente (Decreto 1649 y 1650 de 2021 o norma que lo modifique o sustituya).
- **Servicio Docente Asistencial:** conjunción de esfuerzos y recursos de la Universidad e instituciones prestadoras de servicios, en diferentes áreas de la práctica social, con la intención de contribuir a las transformaciones, de acuerdo con la situación real y las necesidades relacionadas con cada sector, para permitir la renovación de modelos educativos en los que el profesional es un actor comprometido con las transiciones del sector que le corresponde. A esta modalidad se adscriben los servicios de salud humana y los jurídicos.
- **Proyección Social:** programas y proyectos científicos, tecnológicos, artísticos y culturales de alto impacto social, que se ejecutan con financiación total o parcial de la Universidad o en asociación con entes públicos o privados externos, para integrar los campos del conocimiento y estrechar vínculos con sectores de la sociedad en aras de la inclusión social de comunidades vulnerables.
- **Prácticas Universitarias de Extensión:** acciones individuales de estudiantes o profesores en el medio social que ejercen el área disciplinar y de profundización; que además de tener objetivos trazados hacia la formación integral y el perfeccionamiento de capacidades centradas en la experiencia, en lo experimental, o en la utilidad del conocimiento de contenido preciso, viabilizan proyectos que asisten al mejoramiento de las condiciones del medio social y productivo en donde se llevan a cabo.

Estas prácticas universitarias abarcan la *Relación Docencia Servicio*: vínculo funcional entre Instituciones Educativas y otras organizaciones - cuando por lo menos una de ellas disponga de escenarios de prácticas en salud- en el que se forme talento humano en salud. Este vínculo se funda en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, concertado entre las partes mediante un convenio, que debe regirse por la normatividad nacional vigente y adoptar el modelo de evaluación de la calidad para estos lugares de prácticas formativas (Acuerdo No. 273 de 2021, Decreto 2376 del 1 de Julio de 2010).

- **Impresos y publicaciones:** proceso que asesora la revisión de escritos y material, que pueda circular con el sello propio de la UPTC, bajo los estándares y las exigencias de calidad para cada tipo de publicación.

- Programas Interdisciplinarios de Extensión que integran Formación o Investigación: son aquellos de carácter interdisciplinario, que se estructuran alrededor de un campo o sector específico, relacionados con las políticas institucionales y con las problemáticas de las comunidades en los ámbitos nacional, regional o local. Enlazan, simultáneamente, la formación y la investigación con la extensión, convocan a profesores y estudiantes en procesos sustentables de gestión prospectiva y estratégica.
- Gestión de Procesos Culturales: tarea que asume la cultura como “fundamento de la nacionalidad” y elemento clave para la construcción de diálogo social, al motivar el sentido de lo público y de la ciudadanía para coadyuvar a la consolidación del proyecto de Nación.
- Programas y Proyectos de Comunicación Pública y Difusión Educativa y Cultural: construyen una opinión pública democrática y argumentada. Involucran los adelantos, usos e instrumentos que se muestran en los medios de comunicación masiva: prensa, radio, televisión y redes sociales.
- Gestión de las Relaciones con los Graduados: actuaciones tendientes a mantener unas relaciones dinámicas y proactivas de los graduados con las instituciones de educación superior.
- Intervención de Docentes en Eventos Externos: participación de los profesores a nombre de la Institución, en medios de comunicación, comités o foros, con el fin de brindar una opinión de carácter concreto ante determinada problemática académica o social (Acuerdo 007 de 2022 o norma que lo modifique o sustituya).

La Extensión Universitaria congrega a los estudiantes de pregrado y posgrado, los profesores y los egresados de la Institución y se activa con estrategias encaminadas a la cooperación con otros actores, públicos y privados, para elaborar proyectos con pertinencia académica y social.

En Unión con las otras funciones misionales, la Extensión entabla intercambios recíprocos de conocimientos; genera productos de calidad académica; fomenta la realización de prácticas, pasantías y proyectos; organiza programas de educación continua con los Programas de la Universidad y, difunde el conocimiento y la aplicación de la normatividad respecto a la propiedad intelectual. Toda vez que, los servicios de extensión deberán acatar todas las disposiciones legales internas y externas en materia de propiedad intelectual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal, que por omisión o violación de estas se generen (Acuerdo No. 070 de 2015 o norma que lo modifique o sustituya).

Estas modalidades de extensión universitaria se proyectan en los **Centros de Gestión de Investigación y Extensión de las Facultades:**

- Facultad de Ciencias, CIEC; Facultad de Ciencias Agropecuarias, CIECA; Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, CENES; Facultad de Ciencias de la

Educación, CIEFED; Facultad de Ciencias de la Salud, CIES; Facultad de Ciencias Sociales, CIEDE; Facultad de Ingeniería, CEDEC; Facultad de Estudios a Distancia, CIDEA; Facultad Seccional Duitama, CIFAD; Facultad Seccional Chiquinquirá, CENDES; Facultad Seccional Sogamoso, CIFAS, (Acuerdo 030 de 2014).

- Institutos: INCITEMA, IRME, IMOVIT, Instituto Internacional de Idiomas; Centro de Innovación, CEITAS; Centro de Atención Psicopedagógica, CAP; Observatorio de Ciencia, Innovación y Tecnología de Boyacá, OCITEB y,
- En proceso de formalización el Instituto de Gestión, Innovación y Aceleración de Negocios, GINNOA y, el Instituto de Investigación e Innovación para el Desarrollo Tecnológico, CIMADI; la Casa de la Mujer; el Consultorio Jurídico; los Centros de Conciliación; las Granjas; la Unidad de Emprendimiento; la Red de Museos; la Clínica Veterinaria; los Laboratorios; el Departamento de Graduados; los Grupos de Investigación; los Investigadores, entre otros.

Cabe resaltar que la **Red de Museos de la UPTC** es una fortaleza invaluable, patrimonio arqueológico, bibliográfico y cultural de la Institución y de la región, en donde se consuman importantes labores de docencia, investigación y extensión. La Red está compuesta por ocho museos: museos arqueológicos (Villa de Leyva, Sogamoso y Tunja); museo de Historia Natural "Luis Gonzalo Andrade"; Herbario UPTC; Historia de la Medicina y la Salud; Casa Cultural *Gustavo* Rojas Pinilla; museo de Arte y el museo de Ingeniería Geológica (Acuerdo 041 de 2005 o norma que lo modifique o sustituya).

Los museos tienen el respaldo de grupos de investigación que estudian su acervo patrimonial, los actualizan y les encuentran otras posibilidades, trabajando con las poblaciones para que, por medio de los lenguajes expositivos, se difundan y compartan los conocimientos derivados de los procesos investigativos. Esto conlleva a que sean visibilizados en la vida académica, investigativa, cultural y artística en las redes de museos y en las redes temáticas de Boyacá, Tunja y Alto Ricaurte. Desde 2022, la Red de Museos de la Universidad, ha tenido representación en las deliberaciones de la Mesa Nacional de Museos.

Los Ejes Misionales de *Docencia, Formación e Innovación Académica; Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación, Creación y Emprendimiento y, Extensión Universitaria y Proyección Social*, están acompañados en la UPTC por los Pilares Estratégicos que se vienen forjando a lo largo de su historia y que complementan las oportunidades para el logro de su Misión y de los Principios que orienta su quehacer.

2.2 Pilares Estratégicos

Los **Pilares Estratégicos** (Fig. 10), son directrices que alinean y enriquecen los componentes de los Ejes Misionales, son parte del PED y proyectan la Institución a 12 años, en consonancia con las tendencias globales y los principios de universalidad,

autonomía, pertinencia, democracia participativa, cooperación, coherencia, ética y excelencia académica declarados en el PEI.



Figura 10. Pilares Estratégicos de la UPTC (2023)

2.2.1 Modernización Académica

Se orienta a innovar la oferta académica de pregrado y posgrado que ofrece la Universidad en sus distintas modalidades, a partir de su diseño, rediseño o actualización en relación con las corrientes de los campos de formación, las necesidades de los actores y sectores a los que responde y en función de hacer más eficiente y de mejor calidad el proceso educativo; valorando la utilización efectiva de las soluciones dadas por las Tecnologías de Información y Comunicación para renovar los espacios de aprendizaje, las didácticas y las metodologías de enseñanza, a la luz de las nuevas tendencias de la educación superior.

2.2.2 Internacionalización

Para la UPTC, *la Internacionalización* es el proceso de integrar una dimensión internacional, intercultural, dentro del propósito, las funciones y la entrega de la educación superior (Knight, 2008, citado en el Acuerdo No. 015 de 2016).

La Institución propende por acciones encaminadas hacia una cultura, en la cual la Internacionalización, se constituya en una herramienta para su fomento, al fortalecer los Ejes Misionales y la actividad académica, la sinergia con los cambios globales de la educación en el mundo, las alianzas de cooperación con organismos internacionales y su consolidación como una de las instituciones de educación superior más reconocidas en América Latina.

La Internacionalización se encuentra directamente relacionada con la interculturalidad y los principios institucionales de libertad, democracia participativa, cooperación, equidad, coherencia y ética; al trabajar por la colaboración, formación y producción de conocimientos de los diferentes actores, en escenarios interinstitucionales nacionales e internacionales.

La gestión de internacionalización en la UPTC es integral y transversal, procura la suscripción de acuerdos para la transmisión e intercambio académico, científico, cultural y artístico que amplíen la incidencia y visibilidad institucional en Latinoamérica y el mundo, la movilidad entrante y saliente de los miembros de su comunidad y, la pertenencia a redes, membresías y asociaciones académicas.

Es considerada un factor con el potencial de contribuir a la calidad académica, al observar los estándares internacionales de educación y formación, que refuerzan el diseño y la mejora de los currículos de los Programas Académicos, con enfoque intercultural, para que los estudiantes y docentes aprendan a desenvolverse en entornos globales y pluriculturales y, de esta manera, afirmen el perfil upetecista como “Ciudadanos Globales”; ciudadanos con idoneidad para desempeñarse personal y profesionalmente en escenarios diferentes a su sitio de origen. (Acuerdo 15 de 2016 o norma que lo modifique o sustituya).

Adicionalmente, la Universidad organiza y es partícipe de actividades, talleres y conferencias globales y multiculturales de la estrategia de **internacionalización en casa** que reseña temas de interés, actualidad, cultura y educación de los países y regiones del mundo.

Es de anotar que en la UPTC, el Instituto Internacional de Idiomas, lidera con calidad y apertura a innovaciones pedagógicas y tecnológicas, la adquisición y/o fortalecimiento en la comunidad académica, de la competencia comunicativa, sociolingüística y pragmática en una lengua extranjera (Resolución 102 de 2022 o norma que la modifique o sustituya), de acuerdo con las necesidades e intereses de sus miembros y de los entornos local, regional, nacional e internacional (Acuerdo 005 de 2017 y Acuerdo 073 de 2009 o normas que lo modifiquen o sustituyan).

2.2.3 Regionalización

La *Regionalización* se concibe como un Pilar Estratégico de la UPTC, en respuesta a lo consagrado por la Constitución Política y las disposiciones de la Ley 30 de 1992 en lo que respecta al servicio público de la educación superior, que trabaja por la creación y transferencia de conocimientos para solucionar las necesidades del país.

Este pilar es un factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético, a nivel nacional y regional; invita a la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional a fin de que las distintas zonas del territorio colombiano dispongan de los recursos humanos y tecnológicos adecuados para atender sus problemáticas (Acuerdo No. 063 de 2018 y Acuerdo No. 003 de 2024, o normas que lo modifique o sustituya).

La Regionalización de la educación en la Universidad cuenta con las siguientes estrategias:

- Facultades seccionales en localidades diferentes a la Sede Central Tunja (Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá).
- Centros Regionales de Educación a Distancia, CREAD (Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Soatá, Garagoa, Miraflores, Puerto Boyacá, Rondón, Bogotá D.C. Rionegro – Antioquia y Aguazul - Casanare).
- Sede Regional en Aguazul (Casanare) con proyección de constituir las sedes en Puerto Boyacá y Soatá (Boyacá).
- Programas de pregrado y posgrado con ampliación del lugar de desarrollo.
- Articulación de la Educación Media con la educación superior para integrar pedagógica, educativa, ecológica, científica, tecnológica, social, cultural y artísticamente, la Universidad con las Escuelas Normales Superiores del país, al igual que con otras instituciones similares, en los municipios en que estas se ubican y con las que se ratifique convenio interinstitucional.

Lo anterior para el reconocimiento de saberes, logros y competencias del Normalista Superior y avalar su ingreso a quinto semestre de la Licenciatura en Educación Preescolar de la Facultad de Ciencias de la Educación o la Licenciatura en Educación Básica Primaria de la Facultad de Estudios a Distancia, FESAD y, los estudios cursados en décimo y undécimo grado de bachillerato, por los estudiantes de otras instituciones de educación media, para su ingreso a primero o segundo semestre de los Programas Académicos por ciclos propedéuticos de la FESAD y de la Facultad de Ingeniería. Respetando en ambos casos, la normatividad vigente.

Por medio de estas estrategias de Regionalización, la Institución hace presencia y amplía la cobertura de sus Programas Académicos en el país, validando su pertinencia con las comunidades y con su vocación productiva. Así mismo, vincula a los graduados en la construcción del tejido social y el avance socioeconómico y cultural de las regiones, al hacer más equitativo el acceso a la educación superior (Acuerdo 063 de 2018 o norma que la modifique o sustituya).

2.2.4 Inclusión

La UPTC, universidad pública con identidad humanista, se preocupa por el incremento de poblaciones y comunidades con requerimientos específicos y declara su compromiso con la inclusión y la diversidad, como factor significativo para el progreso y bienestar de la región y de la nación.

La *educación inclusiva y diversa* en la Institución, se gesta en una cultura del reconocimiento e identificación de necesidades de los grupos poblacionales que en ella se reúnen. Propicia cambios sistémicos/estructurales y académico-administrativos que prevengan la discriminación, estigmatización o rechazo, por cualquier marca identitaria o condición, de los miembros de la comunidad académica. Esta cultura, toma como referentes los enfoques: Diferencial, Interseccional, de Género, de Derechos Humanos, Étnico, y Global, para adecuar las estrategias y acciones que contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho, multiétnico y pluricultural con plenas garantías para el ejercicio de las libertades, los derechos fundamentales y la dignidad humana.

El Observatorio de Géneros y Derechos Humanos, la Mesa de Género, la Casa de la Mujer y la Zona de Asuntos de Género, ZAGE, son estrategias regladas por la UPTC en consonancia con los lineamientos del MEN, para identificar, analizar, mitigar y hacer seguimiento a las problemáticas de género y de derechos humanos al interior de la Institución; en pro de un campus universitario libre de violencias basadas en género, VBG y, discriminación que disponga condiciones de calidad en el acceso, permanencia y graduación de los estudiantes y salvaguarde un país más equitativo para todos. (Acuerdo No. 048 de 2019, Acuerdo 015 de 2021, Resolución 2941 de 2021, Acuerdo No 053 de 2021, Resolución No.5566 de 2022, Resolución 5778 de 2023 o normas que los modifiquen o sustituyan).

2.2.5 Ecosistema Digital

La integración de los sistemas adaptativos de información, despejan la gestión y actuar recíproco de los Ejes Misionales de la Universidad con la gestión administrativa, por lo que el *Ecosistema Digital* incorpora nuevas tecnologías, indispensables en los procesos de modernización de los Programas Académicos, de investigación, de extensión y de proyección social para responder de manera eficiente y efectiva a los requerimientos de un mundo cada vez más digitalizado, que plantea contextos renovados y desafíos para la educación y el trabajo.

2.2.6 Investigación e Innovación

Las tendencias actuales en la gestión de la *investigación e innovación* se caracterizan por factores como la colaboración; la transferencia de conocimientos y tecnología de instituciones de investigación hacia el sector empresarial y la sociedad en general; el enfoque en la ciencia y la innovación abierta; la demanda creciente de investigación interdisciplinaria que aborde problemas complejos y multidimensionales; el uso de tecnologías emergentes y métricas responsables, verbigracia, la inteligencia artificial, el análisis de datos, la realidad virtual y aumentada y, la computación en la nube,

La UPTC se acopla a un entorno cambiante y aprovecha las oportunidades que aparecen con estas tendencias para optimizar la calidad, validez y efectividad en el acceso a recursos y datos de los procesos de emprendimiento, investigación e innovación social que concurren en la experiencia académica y, descubrir nuevos horizontes Institucionales.

2.2.7 Emprendimiento

Para contribuir a una mayor proyección de los estudiantes y graduados, aportar al mejoramiento de las oportunidades laborales de los profesionales e impulsar la creación de iniciativas empresariales universitarias (spin-off), *el emprendimiento* como un Pilar Estratégico de la Universidad, se integra de forma decidida con los Ejes Misionales, especialmente con el de Investigación y el de Extensión.

3. VISIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD

La prospectiva de la UPTC surge de su Visión, en la que se trazan coyunturas que encauzan las actuaciones institucionales con respecto de sus Ejes Misionales y Pilares Estratégicos y, por tanto, de la consolidación de su PEI, en diálogo y construcción permanente con las realidades humanas, sociales, culturales, académicas, políticas, económicas y ambientales que la circundan.

Visión Institucional

En el año 2030, por su desempeño académico, la UPTC se consolidará como una de las mejores universidades públicas de Colombia y de América Latina, resultante de la excelente calidad de la oferta académica multinivel y del compromiso de su comunidad universitaria, con las transformaciones sociales, económicas, institucionales, culturales y ambientales, de su entorno local, regional y nacional.

Simultáneamente, potenciará la fortaleza de su campus y patrimonio arqueológico, bibliográfico y cultural, como eje del bienestar de la comunidad upetecista (Acuerdo 070 de 2019 o norma que lo modifique o sustituya).

En este sentido, la Visión de la Universidad se alinea con los tres ejes y los respectivos componentes que se han establecido en el PED y el PDI vigentes (Fig. 11).



Figura 11. Ejes y Componentes del Plan Estratégico de Desarrollo de la UPTC.

A partir de los elementos antes descritos, se evidencia que la prospectiva institucional da continuidad al fortalecimiento de las actividades formativas, investigativas y de extensión universitaria, sobre las que la UPTC consensua sus Ejes Misionales y Pilares Estratégicos, con el objetivo de garantizar que su comunidad académica y científica, caracterizada por

la diversidad e interculturalidad y, convocada alrededor de la formación en las ciencias y disciplinas que componen su oferta académica, persista en distinguirse en el ámbito nacional e internacional, por la excelencia y el compromiso con los cambios e innovaciones de impacto social, desde decisiones y apuestas dirigidas a:

- Su proyección a los territorios y regiones de la geografía nacional e internacional para vencer los desafíos de las realidades sociales y culturales contemporáneas y hacer posible el acceso a la educación superior incluyente y de calidad, que contribuya a la construcción de un proyecto de Nación.
- El fomento del conocimiento, de los saberes y valores de la cultura, como un acto democrático, para educar integralmente ciudadanos conscientes de sus responsabilidades, con capacidad de interpretar el mundo y orientar críticamente sus acciones en favor de la sociedad, la libertad, la equidad y el crecimiento económico sostenible y sustentable.
- El fortalecimiento de un campus amigable, con una infraestructura tecnológica y un ecosistema digital para ofrecer modos híbridos de formación, que atiendan a la especialidad de las disciplinas, a la complejidad de las problemáticas y sus posibles soluciones y aseguren el derecho de los ciudadanos, a la educación superior, como alternativa que coadyuve a mejorar la calidad de vida de los sujetos en contextos culturalmente heterogéneos.
- La interacción colectiva y el intercambio de conocimientos en perspectiva del enfoque de la quintuple hélice (Carayannis et al, 2012) que envuelve cinco subsistemas: (1) Educativo; (2) Económico; (3) Entorno Natural; (4) Público basado en los medios de comunicación y en la cultura y/o sociedad civil y (5) Político.

Esta prospectiva guiará la planificación estratégica y las acciones institucionales en los años venideros, a través de las Facultades, Facultades Seccionales, Sedes Regionales y Programas Académicos de la Universidad.

4. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ACADÉMICA EN FUNCIÓN DEL PEI

De conformidad con sus principios de autonomía, coherencia transparencia y democracia, la UPTC, tiene una estructura orgánica y académica pensada para asistir y garantizar los procesos y procedimientos estratégicos y de apoyo. A esta estructura subyacen instancias de dirección, asesoría, ejecución y coordinación, encargadas del direccionamiento y de la gestión de la Universidad (Acuerdo 001 de 2018 o norma que lo modifique o sustituya); estas tienen competencias laborales específicas y se organizan sistemáticamente para desempeñar funciones acordes a la dinámica institucional (Resolución rectoral 0005 de 2019 o norma que la modifique o sustituya).

Dentro de esta estructura, existen dos macroprocesos que lideran actividades mutuamente relacionadas para la consecución del PEI, estos son:

- La **Planeación Estratégica y Financiera** responsable, por un lado, de establecer y liderar políticas, prácticas, objetivos, interacciones, mediciones, análisis y planes maestros de desarrollo y de mejora y, por otro lado, de asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que la Institución cumpla su Misión.
- El **Aseguramiento de la Calidad Académica** encargado de avalar que los procedimientos, acciones y servicios requeridos y prestados por la Universidad, sigan las directrices formuladas en los procesos estratégicos y respondan a los criterios y estándares internos y de organismos nacionales e internacionales, que certifican la calidad y la excelencia de la Institución y de sus Programas Académicos.

Ambos macroprocesos, sustentan tanto los Ejes Misionales como de los Pilares Estratégicos, los cuales concuerdan entre sí, para incentivar la pertinencia y la excelencia académica en la UPTC (Fig. 12).

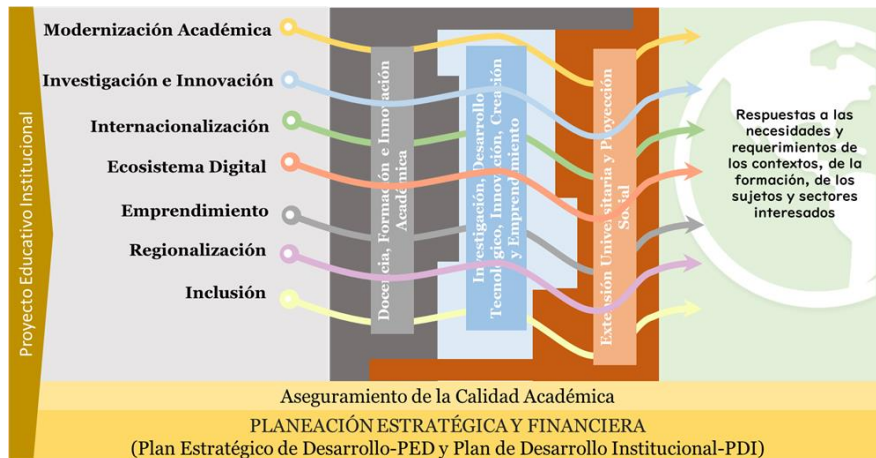


Figura 12. Planeación estratégica y financiera y Aseguramiento de la Calidad Académica de la UPTC en función del PEI

Sobre la base de estos macroprocesos, la gobernanza en la Universidad admite no solo la distribución de las labores, sino también de la autoridad entre las dependencias académico - administrativas, estamentos de la comunidad y los actores de la sociedad civil con quienes interactúa y, que inciden en la toma de decisiones sobre sus planes y proyectos (Acuerdo 001 de 2018 o norma que lo modifique o sustituya):

El Consejo Superior es la máxima autoridad de gobierno, el Consejo Académico es el órgano de decisión académica y, el(a) rector(a), es la máxima autoridad ejecutiva y de dirección del gobierno universitario. Estas instancias trabajan en cooperación con tres vicerrectorías:

- **Vicerrectoría Administrativa y Financiera con sus Departamentos**, es un soporte primordial para la realización de las funciones misionales de la UPTC. Su gestión conduce a la adecuada administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, físicos y financieros que respaldan la ejecución de las estrategias y actividades de la Institución.
- **Vicerrectoría de Investigación y Extensión con sus Direcciones**, dirige planes, programas, procesos y procedimientos para fomentar la investigación, la innovación, la extensión, la proyección social, el emprendimiento, la gestión tecnológica, la divulgación del conocimiento y la protección de la propiedad intelectual, al igual que la conservación y acceso al patrimonio de museos de la Universidad; impulsa la internacionalización institucional, en lo concerniente a la investigación y a la extensión.
- **Vicerrectoría Académica con sus Departamentos**, diseña y formula las propuestas de políticas, la planeación y la reglamentación académica en el Eje Misional de *Docencia, Formación e Innovación Académica*, junto con los procesos de administración y prestación del servicio educativo de la

Universidad; apoya el funcionamiento del estamento estudiantil y tutela el aseguramiento de la calidad para los programas de pregrado y posgrado, de acreditación y de evaluación institucional.

La **estructura académica** depende de esta Vicerrectoría y está constituida por:

- La *Facultad*, es la unidad académica que administra, coordina y propone programas curriculares de docencia, investigación y extensión, dentro de un ámbito determinado del conocimiento técnico, científico, humanístico, ético, estético y pedagógico. Además, administra con autonomía talento humano, bienes y recurso materiales y financieros, para la planificación y promoción del desarrollo académico-administrativo de su competencia, en concordancia con las políticas trazadas por los Consejos Superior y Académico (Acuerdo 067 de 2005 o norma que lo modifique o sustituya). En la Facultad, los Consejos de Facultad, como instancias consultivas y bajo el límite de sus funciones, declaradas en la estructura académica de la Universidad, contribuyen a evaluar planes de desarrollo, proponer directrices académicas, proyectos, líneas de investigación y de extensión y, analizan circunstancias de índole académico, disciplinario y administrativo, que contribuyen a la toma de decisiones con relación al estado actual y rumbos de cada Facultad (Acuerdo 067 de 2005 otro que lo modifique o sustituya).
- La *Sede Regional* corresponde al territorio donde la UPTC inicia o tiene presencia por lo menos con un programa académico de pregrado o posgrado y cuenta con las condiciones académicas y de infraestructura necesarias para su desarrollo, con las condiciones de calidad requeridas y será objeto de monitoreo y seguimiento del Comité de Regionalización (Acuerdo 063 de 2018 y Acuerdo 003 de 2024 o normas que lo modifiquen o sustituyan).
- La *Escuela* es la unidad básica en donde se concreta el trabajo académico de la Universidad; en ella se integran los contenidos propios de las áreas de la formación científica, tecnológica, pedagógica y profesional de los estudiantes que acceden a las profesiones, disciplinas, artes u oficios, y pertinencia de los objetivos temáticos de los programas curriculares, proyectos, convenios, extensión universitaria y de las tareas interdisciplinarias en que se comprometa el nombre de la unidad (Acuerdo 067 de 2005 o norma que lo modifique o sustituya).

Transversal a esta estructura orgánica y académica, la Universidad dispone de las siguientes herramientas de gestión y optimización de los recursos:

- El *Sistema Integrado de Gestión, SIG*, adscrito a la Dirección de Planeación, optimiza los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación institucional, para velar por la efectividad en la calidad de los servicios que brinda

la Universidad, las acciones que guían su evolución e incrementan su valor y ventajas competitivas, alineadas con la implementación y seguimiento al PDI.

El SIG también, despliega los Sistemas de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, Responsabilidad Social y Mejoramiento Continuo con el fomento de la Cultura de la Calidad, Gestión de Servicios Tecnológicos de Información y Gestión de Seguridad de la Información. Estos sistemas, satisfacen las necesidades y expectativas de los usuarios, pues se diseñan, aplican y evalúan en función de sus intereses, así como de los Ejes Misionales, Pilares Estratégicos y demás regulaciones internas y externas a las que obedece la Institución.

La UPTC normaliza que sus procesos y procedimientos tengan el sello de calidad internacional otorgado por la *International Organization for Standardization-ISO*, organización que certificada la Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018); Gestión Ambiental (ISO 14001:2015); Gestión de Seguridad de la Información (ISO/IEC 27001:2013) y Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información (ISO 20000-1:2018).

- El *Sistema Integrado de Administración Financiera, plataforma GOOBI* y otros Sistemas semejantes, agilizan y controlan actividades administrativas y financieras para solucionar las obligaciones internas y las peticiones de información de los organismos de control y seguimiento. La plataforma GOOBI, es utilizada para las tareas propias de los Departamentos de Presupuesto, Bienes, Suministros e Inventarios, Central de Cuentas, Tesorería y Contabilidad.

Adicionalmente, la UPTC cuenta con más Sistemas que operan y sirven de instrumentos para los procesos estratégicos, de evaluación, misionales y de apoyo, que tienen correlación con el PEI (Fig.13).

Sistemas de Información



Figura 13. Sistemas de Información de la UPTC, relacionados con el PEI.

5. ASEGURAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA

Lo que la UPTC es, representa y proyecta, como institución pública de educación superior, solo puede ser posible mediante el proceso de **aseguramiento y la gestión de la calidad académica**, que se encuentra en consonancia con los principios institucionales de libertad, autonomía, universalidad, construcción del conocimiento, excelencia académica, democracia participativa, cooperación, transparencia, equidad, coherencia, ética.

Este proceso, se ha ido fraguando y direccionando históricamente en la Universidad, retomando las directrices emanadas por el MEN, el CESU y el CNA, para incitar al mejoramiento continuo institucional y de los Programas Académicos, en una gestión mancomunada de los miembros de su comunidad y la responsabilidad con las necesidades y requerimientos de los sectores y contextos que impacta.

En este sentido, la UPTC concibe la **Calidad Académica** como el conjunto de valores, directrices, estrategias, procesos, procedimientos, instrumentos y acciones, consensuadas e implementadas por su comunidad, para lograr la excelencia académica, enmarcada en sus Ejes Misionales de *Docencia, Formación e Innovación Académica; Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación, Creación y Emprendimiento y, Extensión Universitaria y Proyección Social*.

En virtud de lo anterior, la UPTC fomenta el **Aseguramiento de la Calidad**, para lo cual adopta la **Política Institucional de Aseguramiento de la Calidad** (Acuerdo 061 2022 o norma que lo modifique o sustituya) y con esta, avanza en fortificar la cultura de la autoevaluación, autorregulación y el mejoramiento continuo, para que la Institución pueda identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora en la calidad de la educación y los servicios que ofrece a sus estudiantes, en cada una de sus Facultades, Facultades Seccionales, Sedes Regionales y Programas Académicos, independientemente de su ubicación geográfica.

La Política, apunta además a efectuar la medición, el seguimiento, y formulación de indicadores, criterios y procedimientos de calidad, para garantizar que los procesos institucionales y de los Programas, cumplan con los estándares de calidad exigidos en los lineamientos de carácter nacional e internacional y que estén ajustados a la Misión y los planes de desarrollo upetecistas. Para conseguirlo, completa sus objetivos con otras intencionalidades como:

- Promover la participación de los integrantes de la comunidad universitaria en los procesos de aseguramiento de la calidad.
- Fomentar la interrelación de las unidades académicas y administrativas a fin de facilitar los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo.

- Ofrecer directrices que simplifiquen la incorporación de regulaciones externas pertinentes a la autoevaluación, la autorregulación, y otras que se encuentren dentro del ámbito de la política.
- Analizar los riesgos, reales o potenciales en torno a la calidad de los programas, para establecer acciones correctivas y preventivas correspondientes
- Mejorar continuamente la gestión del proceso de Aseguramiento de la Calidad, bajo un precepto de desempeño eficiente, eficaz y efectivo del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica (SIACA).
- Evaluar sistemáticamente las estrategias de gestión del proceso de Aseguramiento de la Calidad.

El alcance de la Política se circunscribe a los objetivos planteados y a asegurar calidad y, la alta calidad, tanto de la Institución como de sus Programas Académicos, para ello hace uso de otras políticas y normativas establecidas por la Universidad, por los entes regulatorios a nivel nacional e internacional, así como por las partes interesadas.

La Vicerrectoría Académica, es garante de los procesos de Aseguramiento de la Calidad y propende porque se mantengan una cultura de autorregulación sistemática y permanente.

Aseguramiento de la Calidad Institucional

La acreditación de Alta Calidad Multicampus por la que es reconocida la UPTC, es una exaltación pública por la excelencia académica y constituye un mecanismo para afrontar, gestionar y mejorar permanentemente la calidad institucional, el impacto de sus servicios y la formación de los estudiantes.

La Universidad organiza una estructura compuesta por unidades institucionales del orden estratégico, táctico y operativo que son orientadoras y ejecutoras de los principios y propósitos de la Política de Aseguramiento de la Calidad, con representación de los estamentos de la comunidad académica y actores externos de los sectores sociales, académicos y productivos interesados. Con esta estructura se instaura un conjunto de valores, hábitos, actitudes y prácticas que motivan la búsqueda constante de la excelencia y la mejora continua en los aspectos que integran la Universidad.

Asimismo, acondiciona una serie de mecanismos de comunicación y acciones estratégicas que le permiten coordinar las actividades y los recursos entre la Sede Central, las Facultades Seccionales y las Sedes Regionales que hacen presencia en los territorios. Paralelamente, impulsa la cualificación y el progreso de su estamento profesoral y del personal administrativo, en pro de su bienestar y de perfeccionar las actividades propias de sus labores en la Institución.

Aseguramiento de Calidad de los Programas Académicos

El aseguramiento de la calidad como ejercicio permanente de un Programa Académico en sus distintos niveles de formación y modalidades, tiene como referente el periodo de tiempo que, desde la obtención y renovación de su Registro Calificado ante el MEN, enmarca su trayectoria. En consecuencia, a partir de esta ventana de observación, el Programa planea y ejecuta ejercicios de autoevaluación y autorregulación, revisa evalúa y ajusta aquellos factores que afectan directamente la pertinencia y calidad de su apuesta formativa e identifica potencialidades, progresos y oportunidades, para generar las estrategias y acciones correspondientes, que le den sostenibilidad y certifiquen su mejoramiento continuo, al subsanar los aspectos que debe corregir. Todo esto, contando con la participación de su comunidad académica y demás actores que inciden en el proceso educativo.

De esta manera, el Programa monitorea sus estándares de calidad académica y se ubica a la vanguardia de las tendencias y desafíos de la formación y en general, de la educación superior; en contraste, con los programas homólogos o afines de los ámbitos nacionales e internacionales y los requerimientos o necesidades del contexto, lo que se reflejará en una formación integral de sus estudiantes encaminada al crecimiento humano y profesional, al aprendizaje flexible y apropiado para toda la vida y al ejercicio de una ciudadanía reflexiva, crítica y solidaria, siempre actualizados con respecto a la sociedad que se quiere impactar y transformar.

Gestión de la Calidad Académica

La gestión de la calidad académica en la UPTC, como proceso transversal al Aseguramiento de la Calidad, se ordena bajo el ***Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica, SIACA*** (Fig. 14).

SIACA, permea las prácticas académicas y administrativas, al permitir la gestión de procesos, procedimientos y estrategias para revisar y regular los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejora continua de la Institución y de sus Programas de pregrado y posgrado.

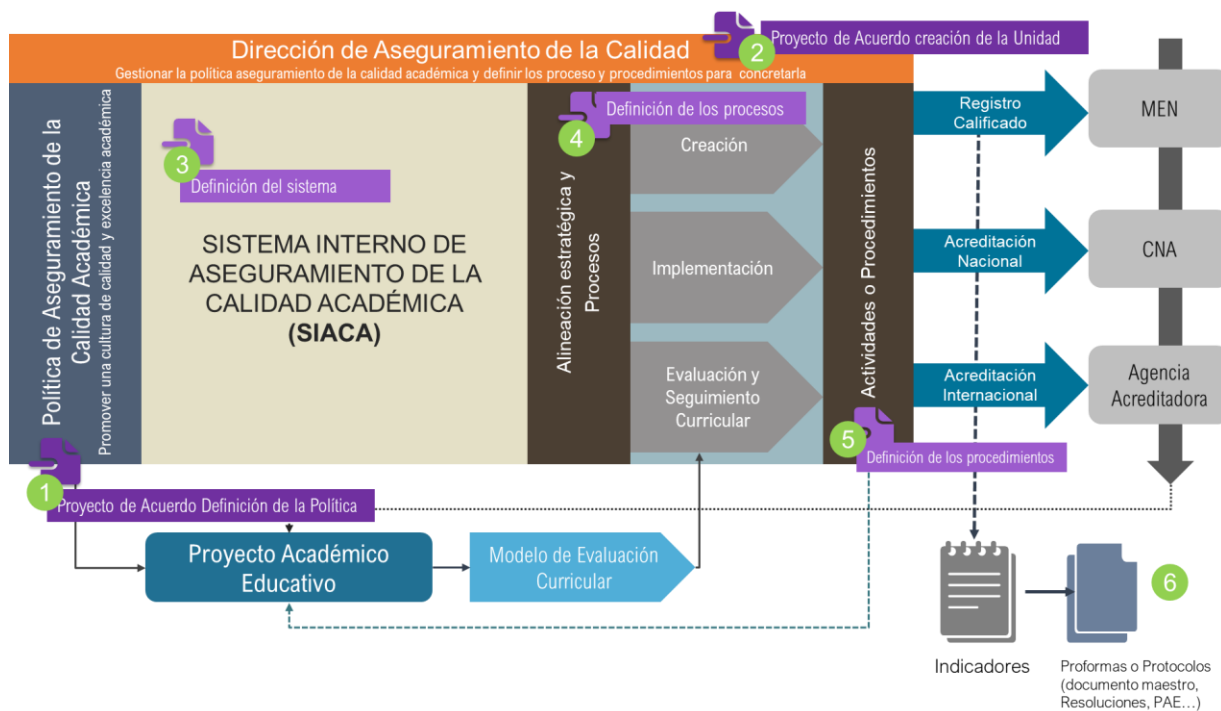


Figura 14. El SIACA y su alineación estratégica con los procesos y procedimientos de Aseguramiento de la Calidad.

El SIACA, a su vez se relaciona, con el SIG. Los dos sistemas, entregan información institucional que sirve como insumo de entrada de los procedimientos de evaluación y seguimiento a la calidad. Complementariamente, el **Sistema de Control Interno**, vigila que las actividades, operaciones, actuaciones, al igual que el manejo de los datos y de los recursos de la Universidad, se destinen a desempeñar su Misión, de acuerdo con las normas constitucionales legales vigentes y las reglamentadas por el Consejo Superior de la Universidad.

Las actividades e interacciones entre los procesos estratégicos, financieros y académico - administrativos, junto con las respectivas caracterizaciones que instituyen los Sistemas institucionales, particularmente el SIACA, definen la forma como la Universidad acata los requisitos, incluyendo necesidades y expectativas, de los interesados; apoya la ejecución correcta de las tareas asignadas a los servidores públicos y propicia la uniformidad en los métodos de trabajo y, el alcance y mantenimiento de la calidad académica.

Debido a la trascendencia de la Política y de sus objetivos, se crean las **líneas de acción para la gestión de la calidad y la excelencia académica** de la Institución y de sus programas (Fig. 15). Estas líneas, que además contribuyen a hacer posible el PEI, señalan las estrategias de orientación y organización de las actividades que se desglosan del Aseguramiento de la Calidad Académica, con el fin de afianzar sinergias para la integración y continuidad de los esfuerzos de cada uno de los actores e instancias institucionales.

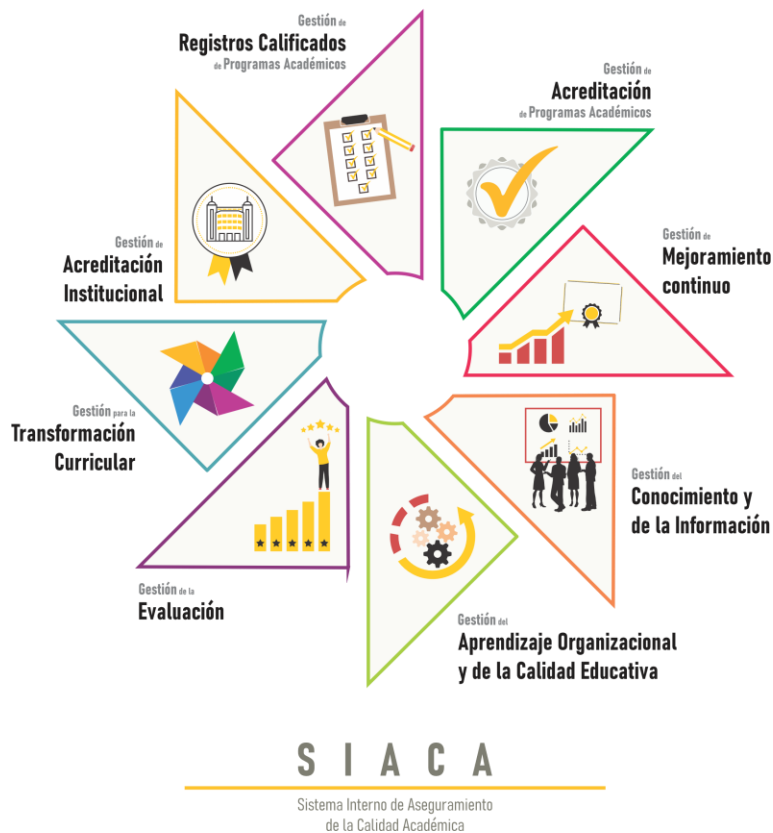


Figura 15. Líneas de Acción para la Gestión del Aseguramiento de la Calidad Académica en la UPTC.

- **Gestión de Registros Calificados¹ de Programas Académicos:** asesora, acompaña y apoya a los Programas Académicos de pregrado y posgrado, en la solicitud por primera vez, renovación, modificación o inactivación de los Registros Calificados que se tramitan ante el MEN y, la atención a los requerimientos de las Salas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES, frente a las devoluciones por completitud.
- **Gestión de la Acreditación de Programas Académicos:** articula, asesora, acompaña y apoya a los Programas Académicos de pregrado y posgrado para presentarse, según sus especialidades, a instancias o entes de acreditación nacional o internacional, quienes certifican el cumplimiento de sus altos niveles de calidad y de excelencia en la formación de sus estudiantes y su aporte a la transformación social de la región y del país.

¹ Entiéndase por **Registro Calificado** el requisito obligatorio y habilitante para que una Institución de Educación Superior, legalmente reconocida por el MEN, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional (Ley 1188 de 2008).

- **Gestión de la Acreditación Institucional:** coordina acciones para el desarrollo y cumplimiento del PEI a través del diseño e implementación de mecanismos eficaces de autoevaluación, autorregulación y de aseguramiento de la Alta Calidad y la excelencia académica Institucional y de sus Programas.
- **Gestión de Mejoramiento Continuo:** coordina el diseño, implementación, seguimiento y control de estrategias, para que, de manera continua, estructurada y sistemática, se generen procesos de autoevaluación, en el marco de los ciclos de autorregulación, que deriven en la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora; a partir de las cuales, se establezcan actividades y metas en procura de mantener y mejorar la Alta Calidad de los Programas Académicos de pregrado y posgrado en todas las modalidades y, en general de los procesos, procedimientos y servicios que brinda la Universidad.

Esta línea vela porque los planes de acción formulados por las diferentes unidades académico-administrativas de la Universidad, en cada una de las vigencias, se articulen con las metas establecidas en el PDI y en el Plan de Mejoramiento Institucional y de los Programas; todos ellos, derivados de los procesos de autoevaluación, planes de mejoramiento y auditorías. Con el objetivo de permitir sinergias procedimentales para cumplir con necesidades o requerimientos internos y externos (MEN), en función de la excelencia y de la Alta Calidad Académica institucional.

- **Gestión para la Transformación Curricular:** diseñar y orienta la implementación de lineamientos que permitan la actualización y la renovación de los PAE, que fundamentan el quehacer de los Programas Académicos de la Universidad. En atención a mejorar o actualizar los procesos formativos, pedagógicos, didácticos, de los aprendizajes y la prestación de servicios universitarios, en coherencia con el PEI y el Modelo Pedagógico Institucional, los intereses de los sujetos de la educación, los requerimientos de los diferentes sectores, las tendencias de la educación superior y del campo disciplinar al que pertenece el Programa, entre otros factores.
- **Gestión de la Evaluación:** articula, asesora, acompaña, apoya y promueve procesos de evaluación en diferentes niveles de la institucionales:
 - *Evaluación y seguimiento curricular*, para la autogestión, regulación, análisis y toma de decisiones, en función de la proyección y ejecución de planes, estrategias y acciones de mejora de los Programas Académicos y de su comunidad, en el marco de la capacidad institucional.
 - *Diseño e implementación de innovaciones didácticas y de evaluación de los aprendizajes* de los estudiantes y, cualifica a los docentes en esta gestión.

- *Diseño de instrumentos para la evaluación de las prácticas*, que tienen los Programas Académicos dentro de su plan de estudios, como mecanismo para asegurar la calidad de los espacios y escenarios formativos de los estudiantes. Contribuye en la generación de instrumentos, para ser utilizados por todos los actores que participan en la evaluación de
 - *Diseño e identificación de alertas tempranas que prevengan la deserción estudiantil*, por causas académicas y de otra índole, en cumplimiento de la Política de Permanencia y Graduación.
 - *Evaluación y el seguimiento a normativas y directrices institucionales*, establecidas a través de sus planes estratégicos, planes de desarrollo, Modelo Pedagógico, PEI, entre otros lineamientos que determine la Institución para el cumplimiento de su Misión, lo cual tiene un impacto directo en el aseguramiento y la gestión de la calidad de la Universidad y de sus Programas Académicos.
- **Gestión del Conocimiento y de la Información:** diseña y articula actividades y procesos de seguimiento, para fortalecer el intercambio de información entre todas las instancias académicas y administrativas de la Institución; para lograrlo, establece sinergias que favorezcan la toma de decisiones informadas y sustentadas y, optimicen procesos y prácticas, a partir de lecciones aprendidas por medio de recursos como: analítica de datos, creación y consulta de bases de datos, generación de informes estadísticos, incorporación de acciones correctivas o preventivas, manejo documental e implementación de herramientas de gestión del conocimiento.
 - **Gestión del Aprendizaje Organizacional y de la Calidad Educativa:** diseña e implementa estrategias y mecanismos, como el *Seminario Permanente de Reflexión Académica, SPRA*, en los que se fomente la participación, actualización y cualificación de la comunidad upetecista, para contribuir a una cultura organizacional que valore el aprendizaje individual y colectivo de sus integrantes; como aspecto fundamental en los procesos de mejora continua y gestión del conocimiento y de la información, propio de un contexto de aseguramiento de calidad educativa.

El PEI de la UPTC, se configura como un documento que refleja la construcción permanente de nuestra Alma Mater y su acontecer, abierto al diálogo con los estamentos y actores de su comunidad y, con las dinámicas de otros contextos sociales, económicos, culturales, políticos, académicos y ambientales, con los que teje una relación recíproca.

Este documento, da cuenta de la persistencia institucional por generar y proyectar oportunidades de educación pública de alta calidad, con una apuesta clara de región, que promueve la formación de profesionales y ciudadanos críticos, comprometidos con el desarrollo y la transformación de la Nación.

Hemos recorrido siete décadas y continuamos haciendo historia...

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional Constituyente de Colombia (1991).** Constitución Política de Colombia. En: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf>
- Carayannis, E et al (2012).** The Quintuple Helix innovation model: global warming as a challenge and driver for innovation. Journal of Innovation and Entrepreneurship. En: <https://www.researchgate.net/publication/257884675>
- Congreso de la República de Colombia (1992).** Ley 30 por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior. En: https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articles-391237_Ley_30.pdf
- Congreso de la República de Colombia (2002).** Ley 749 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica, profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones. En: www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86432_Archivo_pdf.pdf
- Forero, G. (2004).** La gestión rectoral y la cotidianidad en la UPTC, 1970-2000. Estudio histórico-crítico. Tunja: UPTC.
- MEN (2006).** Decreto 1001 por el cual se organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones. En: www.mineducacion.gov.co/1621/articles-96961_archivo_pdf.pdf
- MEN (2008).** Ley 1188 por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior. En: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-159149_archivo_pdf.pdf
- MEN (2020).** Decreto 2376 por medio del cual se regula la relación Docencia-Servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud.
- MEN (2021).** Decreto 1649 por el cual se adopta y reglamenta el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), se dictan otras disposiciones y se adiciona la Parte 7 al Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación. En: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=173957>
- MEN (2021).** Decreto 1650 Por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con el Subsistema de Formación para el Trabajo y su Aseguramiento de la Calidad. En: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=173949>

Ministerio de Salud y Protección Social y MEN (2021). Acuerdo No. 00273 por el cual se adopta el modelo de evaluación de la calidad para los escenarios de prácticas formativas en la relación docencia servicio de los programas de Educación Superior del área de la Salud.

Ocampo López, J. (1978). Educación, humanismo y ciencia. Historia de las ideas fundamentales en el desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Tunja: La Rana y el Águila.

Organización de las Naciones Unidas - ONU (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. En: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Organización de las Naciones Unidas - ONU (2022). Cuatro consecuencias de la triple crisis planetaria en la salud mental. En: <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/cuatro-consecuencias-de-la-triple-crisis-planetaria-en-la-salud>

Parra Báez, L. A. (2003). La Universidad Pedagógica de Colombia y la formación de maestros 1953 1960. Tunja, U.P.T.C. Publicaciones del Magíster en Historia. Serie Historia y Ciencias Sociales No. 3.

Rátiva V. y Cárdenas S. Coord. (2021). Trayectorias y Aprendizajes. Veinte años del Programa Escuelas Normales. Editorial UPTC

Suescun, A. (1997). Apuntes para la historia de la Universidad en Boyacá 1827-1997. Tunja: UPTC.

UNESCO (2017). Objetivos de la Educación para el Desarrollo Sostenible. Objetivos de Aprendizaje. En: <http://educacionglobalresearch.net/wp-content/uploads/EGR11-07-Unesco-Castellano.pdf>

UPTC (1998). Acuerdo No. 130 por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdo_1998/acuerdo_130_1998.pdf

UPTC (2005). Acuerdo No. 041 por el cual se crea la Red de Museos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. https://www.uptc.edu.co/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2005/Acuerdo_041_2005.pdf

UPTC (2005). Acuerdo No. 067 de 2005 por el cual se expide la Estructura Académica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: <http://cnormativa.uptc.edu.co/DocCompNormativa/067DE2005.pdf>

UPTC (2006). Acuerdo No. 066 por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2005/Acuerdo_066_2005.pdf

UPTC (2007). Acuerdo No. 083 por el cual se autoriza la extensión del programa de Ingeniería Agronómica, al municipio de Aguazul, departamento de Casanare. En: http://www.uptc.edu.co/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2007/index.html#:~:text=Tecnol%C3%B3gica%20de%20Colombia.-,Acuerdo%20No.,de%20AGUAZUL%2C%20Departamento%20de%20Casanare.

UPTC (2009). Acuerdo No. 073 por el cual se crea el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2009/Acuerdo_073_2009.pdf

UPTC (2009). Resolución No. 26 por la cual se modifica parcialmente la resolución no. 01 de 17 de enero de 2000 y se adicionan otros artículos. En: www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_academico/resoluciones_2009/resolucion_26_2009.pdf

UPTC (2014). Acuerdo No. 030 por el cual se unifica la denominación, estructura y funcionamiento de los Centros de Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. https://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2014/Acuerdo_030_2014.pdf

UPTC (2015). Acuerdo No. 070 por el cual se expide el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2015/Acuerdo_070_2015.pdf

UPTC (2016). Acuerdo No. 015 por el cual se establece la Política de Internacionalización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2016/Acuerdo_015_2016.pdf

UPTC (2016). Acuerdo No. 065 de 2016 por el cual se deroga el Acuerdo 027 de 2008 y se expide y adopta el Estatuto de Personal Administrativo, para los Empleados Públicos no docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: <http://pagos.uptc.edu.co/DocCompNormativa/637060576076327500.pdf>

UPTC (2017). Acuerdo No. 005 por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 050 de 2008 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En:

www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2017/Acuerdo_005_2017.pdf

UPTC (2017). Acuerdo No. 027 por el cual se adopta el Estatuto de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En <http://pagos.uptc.edu.co/DocCompNormativa/636713103624523750.pdf>

UPTC (2018). Acuerdo No. 001 por el cual se modifica el Acuerdo No. 063 de 2016 que determina la Estructura Orgánica para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2018/Acuerdo_001_2018.pdf

UPTC (2018). Acuerdo No. 063 por el cual se adopta la Política Institucional de Regionalización de la Educación Superior en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2018/Acuerdo_063_2018.pdf

UPTC (2019). Acuerdo No. 004 por el cual se reorganiza el Programa de Escuelas Normales Superiores, en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2019/Acuerdo_004_2019.PDF

UPTC (2019). Acuerdo No. 070 por el cual se modifica el Acuerdo 025 de 2017 que modificó los artículos 4 y 5 del Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2019/Acuerdo_070_2019.pdf

UPTC (2019). Resolución Rectoral No. 0005 por el cual se modifica el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de los diferentes empleos de la Planta global de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/rectoria/resoluciones_2019/Resolucion_0005_2019.PDF

UPTC (2019). Anexo Resolución Rectoral No. 0005 - Manual específico de funciones y competencias laborales. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/rectoria/resoluciones_2019/ANEXO.pdf

UPTC (2019). Acuerdo No. 048 del Consejo superior, por el cual se establece la identificación de género en los títulos expedidos en los programas académicos de pregrado de la UPTC.

https://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2019/Acuerdo_048__2019.pdf

UPTC (2021). Acuerdo No.053 por el cual se crea el observatorio de géneros y derechos humanos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2021/Acuerdo_053_2021.pdf

UPTC (2021). Acuerdo No. 030 por el cual se establece la Estructura Curricular para los programas académicos de pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2021/Acuerdo_030_2021.pdf

UPTC (2021). Orientaciones para el diseño y la actualización de la estructura curricular de los programas académicos de pregrado. En: https://www.uptc.edu.co/sitio/export/sites/default/portal/sitios/universidad/vic_aca/vic_acad/ref_acad/doc/2021/doc_base_glos_biblio.pdf

UPTC (2021). Resolución No.071 por la cual se establecen lineamientos generales para la definición de componentes formativos asociados a los resultados de aprendizaje. En: <http://pagos.uptc.edu.co/DocCompNormativa/637702617323443750.pdf>

UPTC (2021). Acuerdo No. 015 por el cual se adopta la política de Educación Inclusiva y Diversa que fortalezca el ingreso, permanencia y graduación a poblaciones vulnerables de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2021/Acuerdo_015_2021.pdf

UPTC (2021). Acuerdo No. 014 por el cual se adopta la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2021/Acuerdo_014_2021.pdf

UPTC (2021). Resolución No. 2941 por la cual se reglamentan los requisitos especiales de Inscripción para los grupos poblacionales establecidos en el Acuerdo 015 de 2021 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”. http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/rectoria/resoluciones_2021/Resolucion_2941_2021.pdf

UPTC (2021). Acuerdo No 053 por el cual se crea el observatorio de géneros y derechos humanos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2021/Acuerdo_053_2021.pdf

UPTC (2022). Acuerdo No. 007 de 2022 por el cual se unifica la reglamentación de los servicios de extensión universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2022/Acuerdo_007_2022.pdf

UPTC (2022). Acuerdo No. 052 por el cual se adopta la Política Ambiental de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2022/Acuerdo_052_2022.pdf

UPTC (2022). Acuerdo No. 061 DE 2022 por el cual se adopta la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2022/Acuerdo_061_2022.pdf

UPTC (2022). Acuerdo No. 064 de 2022 - Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación-emprendimiento I+D+i+CE de la UPTC. En: https://www.uptc.edu.co/sitio/export/sites/default/portal/sitios/universidad/vic_inv_ext/iinnovate/.content/doc/pol_iinnovarte_22.pdf

UPTC (2022). Código del Buen Gobierno de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: https://www.uptc.edu.co/sitio/export/sites/default/portal/sitios/universidad/documentos/cod_buen_gob.pdf

UPTC (2022). Sistema 3 INN. En: https://www.uptc.edu.co/sitio/export/sites/default/portal/sitios/universidad/vic_inv_ext/iinnovate/.content/doc/prepol/4sist_polit_iinnovate.pdf

UPTC (2022). Resolución No. 102 por la cual se reglamenta el requisito de lengua extranjera en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_academico/resoluciones_2022/res_102_2022.pdf

UPTC (2022). Resolución No. 5566 por la cual se modifica el funcionamiento de la Mesa de género en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. http://www.uptc.edu.co/secretaria_general/rectoria/resoluciones_2022/Resolucion_5566_2022.pdf

UPTC (2023). Guía para elaboración del Proyecto Académico Educativo de los programas de pregrado y posgrado de la UPTC.

UPTC (2023). Resolución No. 5778 por la cual se adopta el Protocolo para la prevención, detección, atención integral y seguimiento a víctimas, de cualquier tipo de violencia basada en género (VBG) y discriminación, en la Universidad

Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se dictan otras disposiciones. https://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/rectoria/resoluciones_2023/Resolucion_5778_2023..PDF

UPTC (2023). Resolución No. 053 por la cual se establecen los lineamientos para la gestión de la oferta que atienda las Intencionalidades Institucionales del espacio de Formación Social y Humanístico de los programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_academico/resoluciones_2023/res_52_2023.pdf

UPTC (2023). Ajustes al Plan Estratégico de Desarrollo PED 2019-2023. En: https://www.uptc.edu.co/sitio/export/sites/default/portal/sitios/universidad/rectoria/planeacion/pdi/.content/doc/planes/lib_ajust_ped_19_23.pdf

UPTC (2023). Plan de Desarrollo Institucional UPTC 2023-2026. En: https://www.uptc.edu.co/sitio/export/sites/default/portal/sitios/universidad/rectoria/planeacion/pdi/.content/doc/planes/lib_pdi_23_26.pdf

UPTC (2023). Acuerdo No. 070 por el cual se establece la Política que orienta el Sistema de Formación Posgradual de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – Documento de Trabajo. En: https://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2023/Acuerdo_070_2023.pdf

UPTC (2023). Acuerdo No. 071 por el cual se expide el Reglamento estudiantil de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: https://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2023/Acuerdo_071_2023.pdf

UPTC (2024). Acuerdo No. 003 por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 067 de 2005 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En: https://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2024/Acuerdo_003_2024.pdf